Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023

"Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas"

MESA DIRECTIVA

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente

YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Primer Vicepresidente

LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Segundo Vicepresidente

EQUIPO DIRECTIVO	EQUIPO TÉCNICO
ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA Secretaria General de Organismo de Control NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO Subsecretario de Despacho de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial FREDDY ANANÍAS URREGO GARZÓN Subsecretario de Despacho de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno CLARA INÉS PARRA ROJAS Subsecretario de Despacho de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones AURA MARÍA CARRILLO VARGAS Jefe Oficina de Control Interno (e) LISBETH TRIANA CASAS Jefe Oficina Asesora de Planeación DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN Director Administrativo SERGIO CORTÉS RINCÓN Director Financiero EVELYN JULIO ESTRADA Directora Jurídica	LISBETH TRIANA CASAS Jefe Oficina Asesora de Planeación LISBETH AGUIRRE CARRANZA Profesional Especializado - Oficina Asesora de Planeación CAROLINA ZARATE ARCOS OPS - Oficina Asesora de Planeación PROFESIONALES OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EDGAR CATAÑO OPS - Oficina Asesora de Planeación Colaboración especial ALBEIRO ULLOA JOSÉ DAVID ESTRADA

Tabla de contenido

Introducción....4

1. Contexto Estratégico 6
2. Marco Normativo 9
3. Marco Institucional 13
4. Marco Conceptual y Metodológico 20
5. Desarrollo Metodológico 24
6. Direccionamiento Estratégico 39
7. Riesgos Estratégicos 55
8. Proyección Financiación del Plan 60
9. Seguimiento y Evaluación 65

INTRODUCCIÓN

A partir del 1 de enero del 2020, el Distrito Capital cuenta con una nueva administración y ha iniciado un nuevo período constitucional para 45 concejales, representantes de diversas fuerzas políticas y sociales presentes en la ciudad de Bogotá, por lo que se hace necesario formular el nuevo Plan de Acción Cuatrienal, que orientará la gestión del Concejo durante el presente período 2020-2023, liderado por la mesa directiva del primer año de gestión de la Corporación, en cabeza de su Presidente, Carlos Fernando Galán Pachón.

En este contexto, la Corporación busca responder desde su ámbito a los desafíos de la ciudad a través de acciones concretas, que en el marco de su misión den respuesta a las necesidades sentidas de los ciudadanos y particularmente, considere la súbita transformación que vive el mundo desde principios de 2020, relacionada con la pandemia del COVID-19, y que tiene la atención de los diferentes sectores, precisamente porque pone en riesgo la preservación de la vida humana y las condiciones de desarrollo económico y de bienestar de la sociedad.

El Plan de Acción Cuatrienal del Concejo, tendrá entonces como principio rector, el considerar un contexto sin precedentes para la construcción de una estrategia lógica, ordenada y simple, que considere los factores críticos y defina un camino claro para el logro de cada una de las metas establecidas. En su formulación se buscó identificar las necesidades más relevantes del Concejo, para poder responder de mejor manera a su misión y para ser reconocido y percibido por parte de la ciudadanía, como un actor estratégico y representativo de la democracia en la ciudad.

Para ello, su elaboración se ha fundamentado en los más altos estándares metodológicos de planeación, recogidos en las directrices de política pública emanadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, que se sintetizan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, el cual ha sido adoptado como una buena práctica de gestión por el Concejo de Bogotá.

La formulación se realizó partiendo de un amplio proceso de consulta sin precedentes en la Corporación, tanto con los Concejales, sus Unidades de Apoyo Normativo -UAN-, la mesa directiva de la Corporación, los directivos y sus equipos, y representantes de instituciones relevantes para el desarrollo de la ciudad.

Igualmente se consultó a la ciudadanía, a través de una encuesta estructurada, que permitió recoger su opinión frente a las prioridades y apuestas, que consideran deben ser asumidas por el Concejo durante los próximos 4 años.

Se adelantaron más de 35 entrevistas a partes interesadas, grupos de interés y líderes de opinión para recoger percepciones, conocimiento, experiencias y propuestas de cara a los desafíos estratégicos de la Corporación.

Para el análisis de la información se aplicaron herramientas de planificación estratégica que buscan correlacionar variables, establecer prioridades, fijar líneas de acción estratégicas para que de manera lógica y consecuente se pudiera desarrollar un plan estratégico oportuno y relevante.

El presente documento consta entonces de un contexto estratégico que describe la situación de la ciudad en cuanto a sus desafíos y oportunidades. Posteriormente describe el marco de referencia que se ha utilizado para el desarrollo del plan de acción cuatrienal, que incluye el marco normativo, el marco institucional y el marco conceptual y metodológico.

Posteriormente se presenta el desarrollo metodológico del amplio proceso participativo con el que fue construido el plan, se describe en qué consistió dicho proceso y cómo se realizó, detallando los instrumentos utilizados para el análisis de la información y la forma como se fueron priorizando las apuestas estratégicas y las variables que las desarrollan, en un proceso de análisis cuantitativo que derivó en un análisis cualitativo, sobre el que se construyen las propuestas recogidas en el Plan.

A partir de lo anterior se presenta la estructura del Plan de Acción Cuatrienal, sus riesgos estratégicos y la identificación de fuentes de financiación.

Es importante resaltar que el Plan de Acción Cuatrienal se enmarca en un proceso permanente de implementación y monitoreo, tanto para hacer los ajustes que demanden las circunstancias, y para ir respondiendo de manera más asertiva a las demandas ciudadanas, en el marco de la discusión de grandes desafíos de la ciudad como el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, la puesta en marcha de un sistema de movilidad integrado, el desafío de integración regional para equilibrar y armonizar el crecimiento de la ciudad con el de los municipios vecinos, en coordinación con la Gobernación de Cundinamarca, además de los desafíos de seguridad, sostenibilidad, inclusión, competitividad, consignados en la agenda global de desarrollo y particularmente en el ODS11, sobre el que la ciudad pretende convertirse en referente global en el 2030.

Es importante resaltar que el direccionamiento estratégico del Concejo de Bogotá D.C. 2020-2023, tendrá especial atención frente a la rápida evolución de la amenaza en torno al virus COVID-19, y con ello, a la búsqueda de una reactivación y a una revisión profunda del modelo de desarrollo de la ciudad, además de gestar procesos de innovación que propendan por reorientar la forma como el Concejo se relaciona con la ciudadanía. Por ello, el análisis y propuestas consignadas en el plan deben ser objeto de constante monitoreo y seguimiento, para asegurar su pertinencia e impacto, en la generación de valor público.

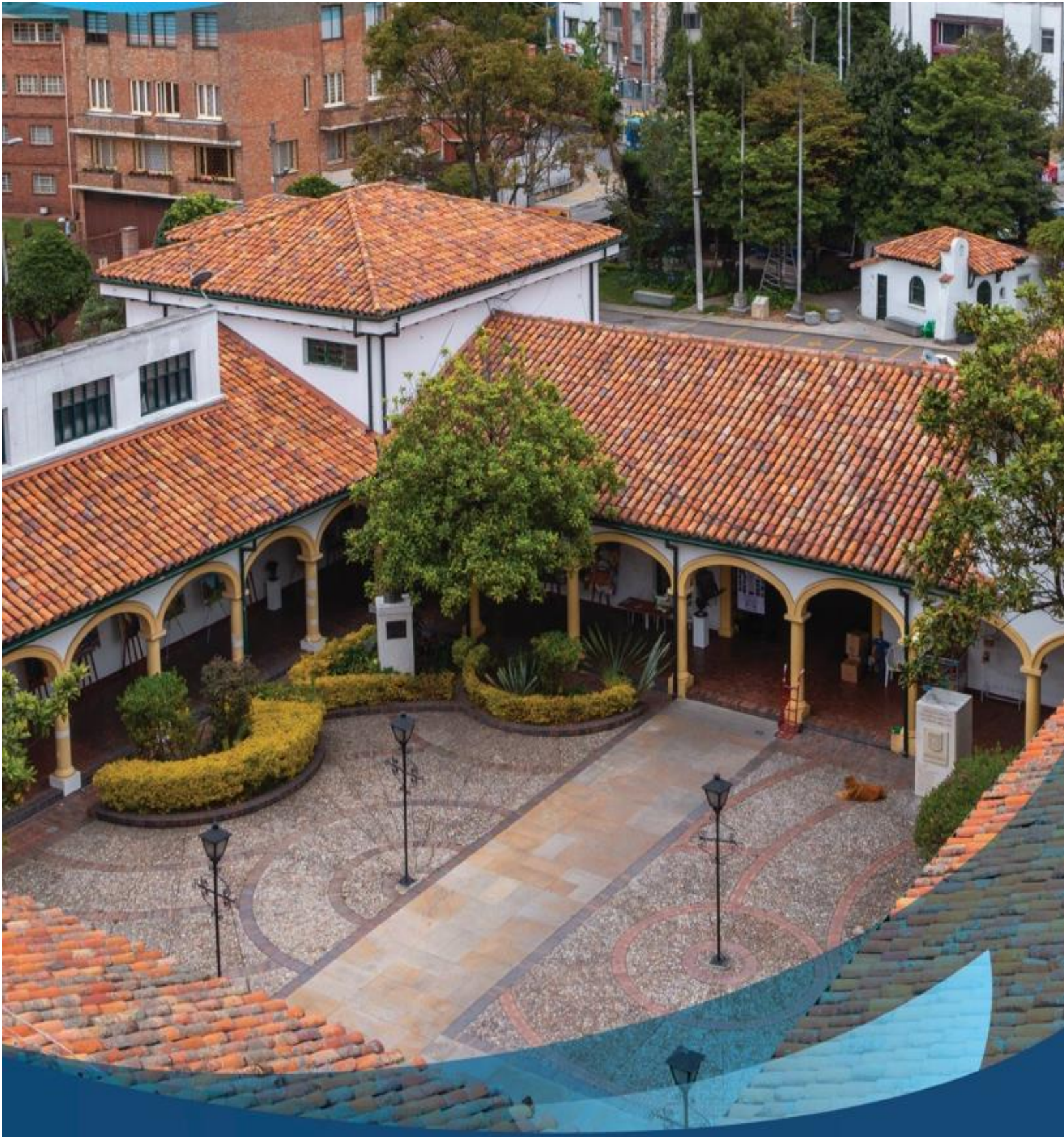

1. CONTEXTO ESTRATÉGICO

CONTEXTO ESTRATÉGICO

Bogotá es una de las capitales latinoamericanas más dinámicas y representativas de la región con cerca de 7,4 millones de habitantes en la ciudad y cerca de 8,8 millones en la región, según el último censo realizado en Colombia en el 2018. La ciudad está constituida por 20 localidades.

Los principales desafíos enfrentados por la ciudad son la inequidad, representada por un índice Gini de 0,504 promedio, la pobreza multidimensional que se encuentra en 4,3% de acuerdo con cifras oficiales, además de la inseguridad y los múltiples desafíos de movilidad y accesibilidad.

La ciudad es el principal mercado del país, y el primer destino de la inversión extranjera directa que llega a Colombia con un 70%, de acuerdo con cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Tiene el mayor PIB nominal y per cápita del país, aportando la mayor parte al total nacional (24,5 %), además de ser la plataforma empresarial más grande del país, en donde ocurren la mayoría de los emprendimientos de alto impacto. Adicionalmente, se trata de la sexta ciudad por tamaño del PIB en Latinoamérica, y es el epicentro político, económico, administrativo, industrial, artístico, y cultural del país.

Además de lo descrito, el ejercicio del actual período constitucional del Concejo de Bogotá, se enmarca dentro de un contexto de ciudad sin precedentes, caracterizado de una parte por el inicio de un nuevo liderazgo en la administración distrital, en cabeza de la Alcaldesa Claudia López, primera mujer electa popularmente para asumir este cargo, y de otra, la crisis por la pandemia decretada a nivel mundial generada por el COVID 19, que ha obligado a replantear las prioridades en materia de políticas públicas a nivel nacional y territorial. Se trata de una coyuntura sin precedentes que no solo genera una contracción en el desarrollo económico agravando las condiciones de empleo y de empleabilidad, sino que también evidencia aún más las amplias desigualdades y la informalidad, profundizando aún más tanto sus causas como sus consecuencias. Así mismo, por primera vez el candidato que quedó de segundo en la carrera por la Alcaldía ha sido electo por unanimidad como Presidente de la Corporación.

Es en este contexto en el que se encuentra el nuevo cabildo, conformado por cuarenta y cinco (45) ciudadanos de diversas representaciones políticas y sociales, que cuenta con una percepción ciudadana que lo ha catalogado con un perfil de renovación, con una mezcla de experiencia, juventud y compromiso.

En consecuencia, en este escenario es donde el Concejo de Bogotá encuentra una oportunidad para estar a la altura de las circunstancias y establecer un nuevo relacionamiento de la Corporación con la ciudadanía, para seguir fortaleciendo el sistema democrático de la ciudad, que atienda las crecientes demandas sociales y brinde soluciones tanto a los desafíos estructurales, como a los desafíos planteados por la actual coyuntura.

Se está frente a una oportunidad para fortalecer la misionalidad del Concejo en el desarrollo de la ciudad, profundizando el diálogo y la participación ciudadana incidente, utilizando nuevos instrumentos que a la vez que cierren las brechas, reafirmen la sintonía con la ciudadanía en una expresión de fortalecimiento democrático.

Pero si bien la actual coyuntura, generada por la crisis del COVID 19, que afecta singularmente al Distrito Capital, obligó a la administración a reenfocar el Plan Distrital de Desarrollo hacia la recuperación de la crisis económica generada y atender los desafíos humanitarios y de salud, para responder a la emergencia sanitaria y al aislamiento decretado, también la gestión del Concejo de Bogotá se ve impactada por dicha coyuntura.

En este sentido el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo debe contemplar las distintas estrategias para garantizar que el ejercicio de la misionalidad de la Corporación incorpore nuevas dinámicas de relacionamiento con la ciudadanía y que ajuste su modelo de gestión y operación, adoptando el uso de tecnologías modernas y la virtualidad.

El presente Plan Estratégico Cuatrienal del Concejo de la ciudad pretende entonces, no solo reconocer y resaltar la representación de los cabildantes, emanada de un ejercicio de democracia participativa, sino también interpretar el sentir ciudadano, a través de mecanismos deliberativos que fortalezcan el sentido de pertenencia, en lo que respecta a contar con instituciones que generen soluciones a los desafíos cotidianos y cuyas decisiones deben estar fundamentadas en el mejoramiento de la calidad de vida del constituyente primario que son los ciudadanos.

Por ello, el propósito del Plan de Acción Cuatrienal del Concejo se fundamenta en la **generación de valor público**, entendido como el aporte de valor a la ciudad, priorizando el bienestar colectivo sobre el particular y la importancia de lo público en la construcción de las directrices de desarrollo y la toma de decisiones de política pública.

Los elementos sobre los que se elabora el Plan de Acción Cuatrienal están adicionalmente basados en que como Corporación y como máximo órgano político de la ciudad, el Concejo de Bogotá adoptará dentro de su ámbito y competencias, dar alcance y cumplimiento a la agenda global de desarrollo representada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, no solo para sentar un ejemplo como Corporación, sino para que estos sirvan de referente para el desarrollo de sus funciones misionales en el marco de su permanente interacción con la administración distrital y en el marco de su relación con la ciudadanía.

2. MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

Para abordar el tema normativo debemos que tener en cuenta dos aspectos: el que enmarca la actuación de la Corporación y el que orienta los ejercicios de planeación.

El Concejo tiene a su cargo el ejercicio de funciones públicas de dos tipos: administrativa y control político. La función de carácter administrativo se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de proyectos de Acuerdo, orientados en mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, y la función de Control Político dirigida a vigilar y limitar el poder político de los gobiernos locales.

Las normas que rigen el funcionamiento del Concejo de Bogota son las siguientes.

Tabla No 1. Normas que rigen el funcionamiento del Concejo de Bogota

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia.	Titulo XI, Capítulo 3, Régimen Municipal.
Decreto 1421 de 1993 “Por la cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá	Título II. El Concejo.
Ley 136 de 1994: “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios “	III. Concejos Municipales
Acuerdo 28 de 2001, “Por el cual se modifica la estructura del Concejo de Bogotá, D.C., se asignan funciones a sus dependencias y se dictan otras disposiciones” (Modificado por el Acuerdo 492 de 2012)	Capítulo I Estructura Organizacional, Capitulo II De las dependencias y sus funciones.
Acuerdo 28 de 2001: “Por el cual se modifica la planta de personal del Concejo de Bogota D.C. y se dictan otras disposiciones”	Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10.
Ley 974 de 2005 “Por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el Reglamento del Congreso al Régimen de Bancadas.”	Capítulo I, Régimen De Bancadas
Acto legislativo 3 de 2007: “Por medio del cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política”	Artículo 1°. El inciso 1º del artículo 323 de la Constitución Política quedará así: Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales.

Norma	Contenido
Acuerdo 492 del 20 de septiembre de 2012 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Concejo de Bogotá, D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial"	Capítulo I Nuevas dependencias y sus funciones, Capitulo II modificación de funciones, Capitulo III Estructura Organizacional, Capitulo IV Planta de personal, Capítulo V De la Unidades de Apoyo Normativo, Capítulo VI Otras disposiciones.
Resolución 634 de 2014, "Por la cual se adopta en el organigrama de del Concejo de Bogota D.C. "	Artículo primero. Establece el organigrama.
Acuerdo 741 del 25 de junio de 2019 "Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital"	Todo el Acuerdo.
Acuerdo 759 del 2020, *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 640 de 2016 y se dictan otras disposiciones"*	Artículo 2: La formulación y adopción del Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuará a más tardar el 30 de junio del primer año de sesiones de cada nuevo período constitucional a través de la resolución que expida la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, previa consulta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y los Voceros de todas las bancadas políticas con representación en la Corporación.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia de 1991, institucionalizó los ejercicios de planeación en el sector público, los cuales han sido reglamentados en las siguientes normas, que constituyen el marco de referencia que guía la política pública de fortalecimiento de la gestión y desempeño de las entidades y que es la base para la formulación del Plan de Acción Cuatrienal.

Tabla No 2: Normas que regulan los procesos de planeación

Norma	Contenido
Constitución Política de Colombia.	Artículo 340, la creación del Sistema Nacional de Planeación, compuesto por el Consejo Nacional de Planeación y su despliegue en los territorios.
Ley Orgánica 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"	Organiza las autoridades que conforman el Consejo Nacional de Planeación y sus funciones. Así mismo, en el Capítulo VIII y subsiguientes reglamenta los Planes de

Norma	Contenido
	Desarrollo de las entidades territoriales y los Consejos Territoriales de Planeación.
Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”	Señala que, en los planes de gestión de las instituciones públicas se hará explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Título 22 Sistema De Gestión
Resolución Interna No. 388 de 2019 “Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión _ MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión Y Desempeño y se dictan otras disposiciones”	Capítulo 3 Equipos técnicos de gestión y desempeño institucional.

3. MARCO INSTITUCIONAL

MARCO INSTITUCIONAL

El decreto 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" en su artículo 8, define como funciones generales, al Concejo de Bogotá D.C., ser "*la suprema autoridad del Distrito Capital. En materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo. También le corresponde vigilar y controlar la gestión que cumplan las autoridades distritales*".

El artículo 9 del decreto 1421 de 1993 indica que, el "Concejo se compondrá de un concejal por cada ciento cincuenta mil habitantes o fracción mayor de setenta y cinco mil que tenga el Distrito. El número de concejales lo fijará la Registraduría Nacional del Estado Civil teniendo en cuenta el estimativo de población, que para el 31 de diciembre del año anterior a cada elección elabore el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o la entidad que haga sus veces".

Sin embargo, el Acto Legislativo 03 de 2007, modificó el inciso 1° del artículo 323 de la Constitución Política, estableciendo que: "El Concejo Distrital se compondrá de cuarenta y cinco (45) concejales".

Para el periodo constitucional comprendido 2020-2023, el Concejo de Bogotá D.C., estará compuesto por 45 concejales que pertenecen a 12 bancadas de diferentes partidos políticos, la Plenaria, la Mesa Directiva del Concejo y las Comisiones Permanentes: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Gobierno y Hacienda y Crédito Público.

De igual forma, en el artículo 14 del decreto 1421 de 1993 y en concordancia con la Constitución, el Concejo de Bogotá D.C., ejercerá el control político, le "*Corresponde vigilar y controlar la administración distrital. Con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor*.

De acuerdo con el artículo 12, le corresponden al Concejo Distrital, las siguientes atribuciones:

Tabla No 3: Funciones del Concejo de Bogotá

1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito.	2. Adoptar el Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas. El plan de inversiones, que hace parte del Plan General de Desarrollo, contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos y la determinación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.
3. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas: ordenar exenciones tributarias y establecer sistemas de retención y anticipos con el fin de garantizar el efectivo recaudo de aquéllos.	4. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
5. Adoptar el Plan General de Ordenamiento Físico del territorio, el cual incluirá entre otras materias, la reglamentación de los usos del suelo y el desarrollo físico en las áreas urbanas y rurales. Con tal fin, dictará las normas que demanden los procesos de urbanización y parcelación, la construcción de vías y el equipamiento urbano.	6. Determinar los sistemas y métodos con base en los cuales las juntas administradoras locales podrán establecer el cobro de derechos por concepto de uso del espacio público para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales, de conformidad con lo previsto en este estatuto.
7. Dictar las normas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.	8. Determinar la estructura general de la Administración Central, las funciones básicas de sus entidades y adoptar las escalas de remuneración de las distintas categorías de empleos.
9. Crear, suprimir y fusionar establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta y la participación del Distrito en otras entidades de carácter asociativo, de acuerdo con las normas que definan sus características.	10. Dictar las normas que garanticen la descentralización, la desconcentración y la participación y veeduría ciudadanas.
11. Revestir pro tempore al alcalde mayor de precisas facultades para el ejercicio de funciones que corresponden al Concejo. El alcalde le informará sobre el uso que haga de las facultades al término de su vencimiento.	12. Promover y estimular la industria de la construcción, particularmente la de vivienda; fijar los procedimientos que permitan verificar su sometimiento a las normas vigentes sobre uso del suelo; y disponer las sanciones correspondientes. Igualmente expedir las reglamentaciones que le autorice la ley para la vigilancia y control de las actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
13. Regular la preservación y defensa del patrimonio cultural.	14. Fijar la cuantía hasta la cual se pueden celebrar contratos directamente y prescindir de

	la formalidad del escrito, según la naturaleza del contrato y de la entidad contratante.
15. Organizar la Personería y la Contraloría Distritales y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.	16. Dividir el territorio del Distrito en localidades, asignarles competencias y asegurar su funcionamiento y recursos.
17. Autorizar el cupo de endeudamiento del Distrito y de sus entidades descentralizadas.	18. Expedir los Códigos Fiscal y de Policía.
19. Dictar normas de tránsito y transporte.	20. Crear los empleos necesarios para su funcionamiento.
21. Expedir las normas que autorice la ley para regular las relaciones del Distrito con sus servidores, especialmente las de Carrera Administrativa.	22. Evaluar los informes periódicos que deban rendir los funcionarios y servidores distritales.
23. Ejercer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del presente estatuto, las atribuciones que la Constitución y las leyes asignen a las asambleas departamentales.	24. Darse su propio reglamento, y
25. Cumplir las demás funciones que le asignen las disposiciones vigentes.	

Estructura de la Planta del Concejo de Bogotá D.C[1].

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, considera en su primera dimensión al talento humano, como el activo más importante que cuentan las entidades como un gran factor de éxito para la consecución de los logros y objetivos[2], bajo este contexto, la Corporación ha renovado y fortalecido su talento humano por medio de un proceso meritorio, llevado a cabo por la convocatoria 431 de 2016 de la CNSC[3].

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 492 de 2012, el Concejo de Bogotá D.C., cuenta con una planta global de personal compuesta por 171 cargos distribuidos así: nivel asesor con 9 cargos; nivel directivo con 10 cargos; nivel profesional con 57 cargos; nivel técnico 8 cargos y nivel asistencial 87 cargos.

Con referente, a las Unidades de Apoyo Normativo de los Honorables Concejales y acordes al artículo 13 del Acuerdo 492 de 2012, los define como funcionarios de manejo y confianza, así la provisión de estos empleos es de libre nombramiento y remoción, actualmente se cuenta con 447 servidores.

1 Plan anual de vacantes 2020

2 Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión _ v3

3 Comisión Nacional del Servicio Civil

Estructura Organizacional

El Concejo de Bogotá D.C., adopta su estructura organizacional por medio la expedición de la Resolución 634 de 2014, bajo el siguiente organigrama.

Grafico No 1: Organigrama Concejo de Bogotá.

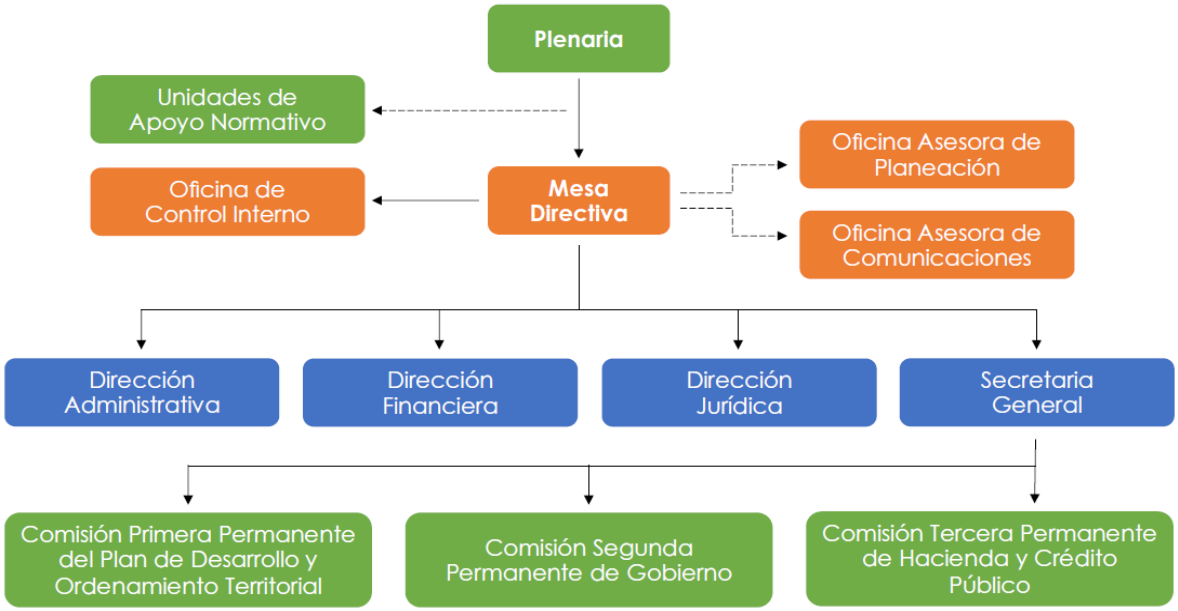

Fuente: Concejo de Bogotá D.C.

El Acuerdo 741 de 2019 "*Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá, Distrito Capital*" define la estructura orgánica interna de la Corporación en su área misional, así:

- **La Plenaria del Concejo de Bogotá, D.C**.: Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., elige e integra las Comisiones Permanentes, elige al Secretario General y demás funcionarios de su competencia[4].
- **La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C**.: Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para periodos fijos de un (1) año: Un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente.

[4] Artículo 11 del Acuerdo 741 de 2019

- **Comisiones Permanentes** Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo con la materia conforme lo disponga el Concejo de Bogotá, D.C., y el presente Reglamento, entre ellas se encuentran:

    - **Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**[5]: Es la encargada de ejercer la función normativa y de control político, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos misionales de los Sectores Administrativos de Planeación, Ambiente, Salud, Movilidad, Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, y de sus entidades adscritas y vinculadas en la estructura de la Administración Pública Distrital

    - **Comisión Segunda Permanente de Gobierno**[6]. Es la encargada de ejercer la función normativa y de control político, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos misionales de los Sectores Administrativos de: Educación; Integración Social; Gestión Pública; Gobierno; Seguridad, Convivencia y Justicia; Mujer; Gestión Jurídica y de sus entidades adscritas y vinculadas, organización administrativa en la estructura de la Administración Pública Distrital

    - **Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público**[7]**.** Es la encargada de ejercer la función normativa y de control político, exclusivamente al cumplimiento de los objetivos misionales de los Sectores Administrativos de: Hacienda; Desarrollo Económico, Industria y Turismo y de sus entidades adscritas y vinculadas, en la estructura de la Administración Pública Distrital

Los Honorables Concejales elegidos para el periodo constitucional 2020-2023, actúan por el régimen de bancadas conforme a la Constitución Política de Colombia, en su artículo 108, y por la ley 974 de 2005, que manifiesta en su artículo primero "*una bancada está constituida por los miembros elegidos de un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos*".

Actualmente el Concejo de Bogotá D.C., en su nueva conformación cuenta con 12 bancadas, cada una de ellas con su respectivo vocero, elegido al interior de ésta, quien se encargará de representar en las distintas actividades de la Corporación y en la Plenaria.

Los voceros de los diferentes partidos con representación en el Concejo de Bogotá, D.C., el presidente de la Corporación y los presidentes de las Comisiones Permanentes, integran la junta de voceros, encargada definir las prioridades en la programación de los debates de control político, foros y proyectos de acuerdo, atendiendo equitativamente la participación de las bancadas y garantizando la participación de todas. Esta junta se reúne ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando el presidente de la Corporación lo estime, quien la convocará y presidirá.

[5] Artículo 33 del Acuerdo 741 de 2019
[6] Artículo 34 del Acuerdo 741 de 2019
[7] Artículo 35 del Acuerdo 741 de 2019

En este mismo sentido, el Concejo de Bogotá D.C., funciona por medio de períodos de sesiones ordinarias, así: el primer día calendario de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. Las Comisiones Permanentes y la Plenaria del Concejo de Bogotá, D.C., sesionarán válidamente para ejercer sus funciones de control político en todo tiempo y momento correspondiente al período constitucional de elección de los concejales y para ejercer sus funciones normativas durante los períodos de sesiones ordinarias, sus prórrogas y extraordinarias[8].

Así mismo, el Concejo de Bogotá, D.C., sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el Alcalde Mayor y por el término que éste le fije. Durante el período de sesiones extraordinarias el Concejo únicamente se ocupará de los asuntos que el alcalde someta a su consideración, sin perjuicio de que ejerza la función de control político que le corresponde en todo tiempo[9].

[8] Artículo 40 del Acuerdo 741 de 2019
[9] Artículo 42 del Acuerdo 741 de 2019

4. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

La definición de la ruta estratégica que guiará la gestión institucional del Concejo de Bogotá durante el siguiente cuatrienio se orienta, fundamentalmente, por el esquema metodológico establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 388 de 2019, mediante la cual la Corporación lo adoptó como referente de buenas prácticas para su sistema de gestión.

Si bien todas las dimensiones y políticas en las que se estructura el Modelo orientan el análisis del desempeño de la Corporación para identificar los aspectos que requieren ser fortalecidos y las alternativas para mejorar nuestras capacidades, para el ejercicio de formulación de la ruta estratégica de la Corporación es particularmente importante el conjunto de lineamientos establecidos en la segunda dimensión "Direccionamiento Estratégico y Planeación", que invita a las organizaciones públicas a centrar su atención en la solución de los problemas y la satisfacción de las necesidades de sus grupos de valor e interés, fortaleciendo la confianza ciudadana y la legitimidad.

Dicha dimensión establece que la planeación debe partir de una reflexión sensata acerca de las contribuciones que la sociedad espera de la organización – mediante la escucha directa de las principales partes interesadas -, avanzar en entender qué tan capaz está siendo de cumplir con ese rol, y una vez cuente con claridad frente a esos dos aspectos y a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que caracterizan su momento presente, proceder a estructurar sus planes en consonancia con la programación de los recursos, que involucren las herramientas que le permitan cuantificar y analizar los avances y detectar las desviaciones; las cuales en todo caso deberán ser previstas - siempre que sea posible – y gestionadas, para procurar el éxito en la implementación en la ruta de acción definida.

Del esquema definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión[10], para la formulación del direccionamiento estratégico de la Corporación para el presente cuatrienio, se destacan las siguientes fases:

[10] Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión Versión 3. Diciembre de 2019

Grafico No 2: Fases de la planeación - MIPG

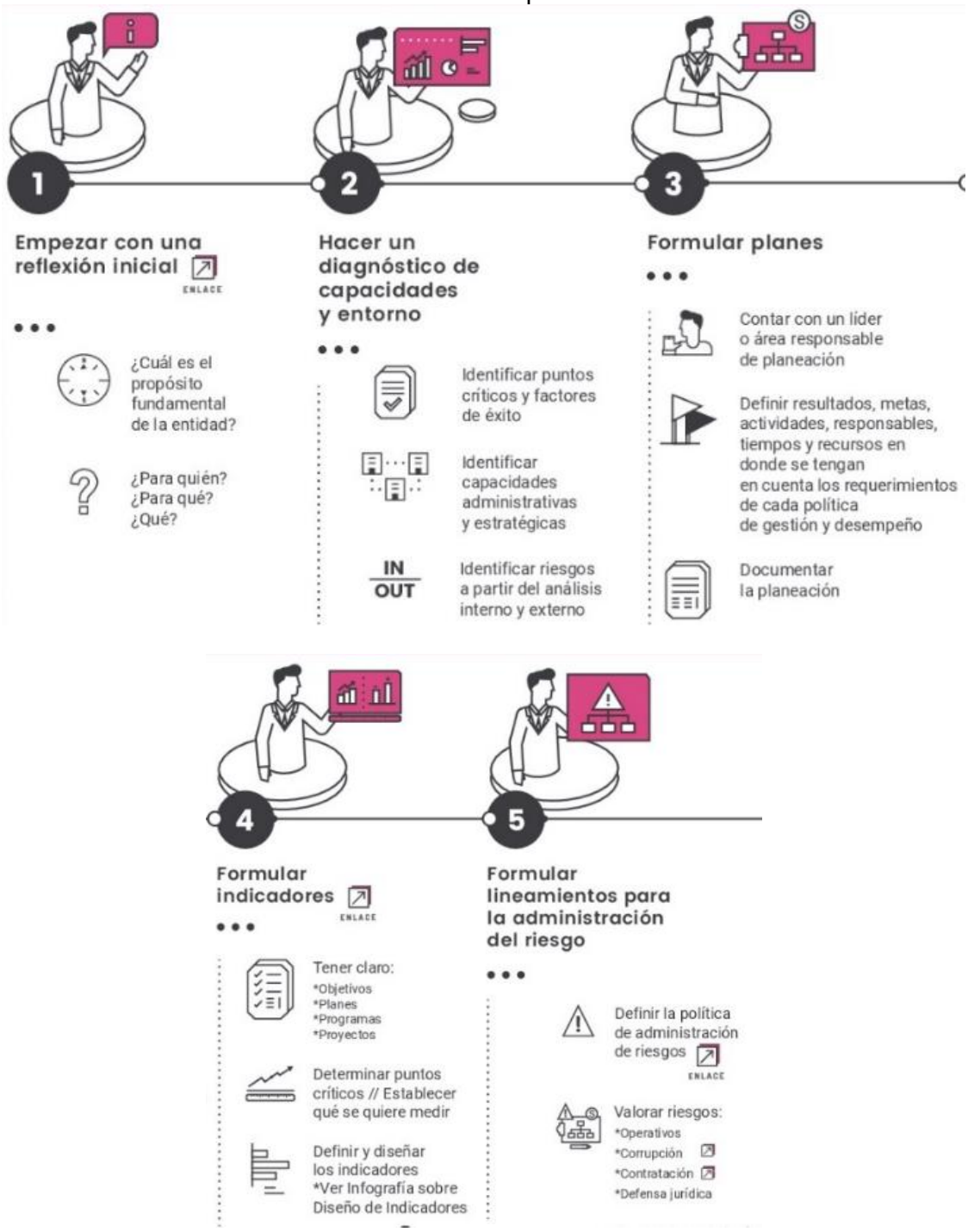

Fuente: Manual Operativo MIPG V3

Como resultado de este ejercicio de auto observación, análisis y proyección del desempeño y la gestión de la Corporación en el Cuatrienio, es posible determinar racionalmente a dónde queremos ir y cómo llegar allá, camino que se orientará por las siguientes herramientas:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: Herramienta de gestión que apoya la toma de decisiones de la Corporación en torno al quehacer actual y el camino que debe recorrer para adecuar sus capacidades y desempeño a los cambios y demandas del entorno. Refleja el ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, que se concreta en el establecimiento de cursos de acción para alcanzarlos

Plataforma Estratégica: es la estructura conceptual sobre la cual se erige la Corporación, que expresa la comprensión de sus integrantes sobre su rol en la sociedad y su contribución

- Propósito Fundamental: Razón de ser de la Corporación. Refleja las motivaciones fundamentales de sus integrantes, en respuesta a las demandas y expectativas de las partes interesadas
- Misión: Compromiso y deber de la Corporación para con la sociedad
- Visión: Situación prevista para el futuro de la Corporación
- Valores institucionales: pautas, referentes y directrices que orientan la actitud, el comportamiento y la conducta de los servidores públicos de la Corporación, en expresión del compromiso con la integridad, y como característica esencial de la cultura organizacional

Plan de acción cuatrienal: Corresponde al plan estratégico de la Corporación. Refleja el conjunto de frentes priorizados para orientar la gestión de la Corporación durante un período constitucional

- Apuestas estratégicas: Principales ejes de acción de la Corporación para el cumplimiento de la plataforma estratégica
- Objetivos Estratégicos: Intenciones de gran alcance de la organización, en los que se debe enmarcar su acción. Son los vehículos para cumplir la plataforma estratégica
- Logros / Metas cuatrienales: Resultados esperados de la gestión de la Corporación durante el período constitucional en los diferentes frentes

Lo señalado en el Plan de Acción Cuatrienal se anualizará en el Plan Indicativo, con base en el cual se formularán los planes de acción anuales. En tales herramientas se definirán los indicadores con los que se hará seguimiento al avance en la ejecución del direccionamiento estratégico de la Corporación. Esto, en el marco de lo establecido en la cuarta dimensión del MIPG, Evaluación de resultados

5. DESARROLLO METODOLÓGICO

DESARROLLO METODOLÓGICO

Si bien la elaboración del Plan de Acción Cuatrienal del Concejo, se enmarca dentro de los lineamientos y la metodología que establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión de Direccionamiento Estratégico, su principal atributo ha sido el carácter altamente consultivo, orientado a escuchar y recoger de los funcionarios y de la ciudanía, las principales directrices y prioridades que permitan sintonizar a la Corporación con los distintos grupos de interés, para poder generar líneas de acción más pertinentes y efectivas.

Este proceso de escucha garantizó la formulación de un plan estratégico anclado a la realidad y que atiende las demandas de la ciudadanía, dirigido a fortalecer la gobernanza del Concejo y su capacidad de respuesta.

Fue así como la Corporación, adelantó la identificación de individuos, grupos de interés y de valor, con los cuales interactúa y que pueden ser afectados por las actividades del Concejo, los cuales fueron consultados y cuyas consideraciones han servido como insumo para la formulación del plan.

El proceso de consulta se desarrolló en dos frentes: uno interno, que incluyó tanto a concejales, a sus equipos de apoyo – UAN, a la mesa directiva, al equipo directivo, a funcionarios de los procesos administrativos, y otro externo, que convocó a la ciudadanía y la participación de diversos actores estratégicos altamente influyentes en el desarrollo de la ciudad.

Dentro de los grupos de interés relacionados con el Concejo de Bogotá D.C., que participan, directa o indirectamente, en el desempeño de sus actividades misionales se encuentran entidades *públicas de orden distrital y nacional, organismos de control,* grupos sensibles, organizaciones de la sociedad civil, academia, grupos internos, ciudadanos.

Los actores externos que se involucraron en el proceso fueron:

Tabla No 4: Actores externos entrevistados

Sector	Actor	Medio
Academia	Universidad de Los Andes Universidad del Rosario Fundación del Área Andina Universidad Distrital Universidad Externado de Colombia	Entrevistas
Organizaciones sin Ánimo de Lucro	Viva la ciudadanía Fundación Corona Bogotá cómo vamos / Concejo cómo Vamos?	Entrevistas

Sector	Actor	Medio
	Misión de Observatorio Electoral El país primero	
Periodistas	El Tiempo Revista Semana	Entrevistas
Gremios Sector Privado	Camacol Andesco Cámara de Comercio de Bogotá Probogotá	Entrevistas
Organismos Internacionales	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Corporación Andina de Fomento (CAF) Programa de la ONU para los asentamientos humanos, (ONU-Hábitat)	Entrevistas
Entes de Control	Contraloría Distrital	Entrevistas
Administración Distrital	Secretaría de Hacienda Distrital	Entrevistas

Fuente: OAP

Dicho proceso de consulta se realizó utilizando una metodología de planeación que a la vez que permite recoger las opiniones generales, permite también generar un proceso de análisis técnico de tipo cuantitativo con el fin de recoger información base para el análisis cualitativo y la identificación de líneas de actuación estratégicas que realmente sean pertinentes y tengan un alto impacto para la ciudadanía.

Para tal fin se aplicaron distintas herramientas metodológicas, dentro de ellas se destaca el **Sondeo de Opinión**, el cual es definido como una medición estadística tomada a partir de **encuestas** destinadas a conocer la opinión pública. El sondeo realizado se le hizo tanto a la ciudadanía, para recoger su percepción y sugerencias con respecto al quehacer de la Corporación, como a los funcionarios del Concejo en el marco de un ejercicio participativo denominado **MetaPlan**. con el fin de identificar las apuestas estratégicas a las que debería apuntarle el Concejo en este cuatrienio.

El anterior ejercicio, se complementó con la aplicación y **análisis FODA,** herramienta diagnostica que consiste en identificar de manera participativa las (F) Fortalezas, (O) Oportunidades, (D) Debilidades, (A) Amenazas (Weihrich, 1982) y permite analizar diferentes factores tanto a nivel interno, como externo, maximizando el potencial de las fortalezas y oportunidades que se presentan para la Corporación y minimizando el impacto de las debilidades y amenazas. Este ejercicio fue desarrollado con la amplia participación de funcionarios de la Corporación y grupos focales.

Adicionalmente, a nivel externo e interno se realizó consulta a través de **entrevistas estructuradas,** dirigidas a los diferentes grupos de interés y partes interesadas, relacionados en el cuadro anterior, a los Voceros de las Bancadas de los partidos políticos con representación en el Concejo, a la mesa directiva, y al equipo directivo de la Corporación.

La información resultante de la aplicación de las distintas herramientas, junto con la información secundaria consultada, fue objeto de procesamiento a través de un método de **Análisis Sistémico Cualitativo (MICMAC),** el cual permite identificar las variables claves que impactan las líneas estratégicas, para que mediante la priorización derivada del análisis se establezca una ruta crítica a través de la cual se desarrolle el plan estratégico.

Todo lo anterior, permitió estructurar las distintas etapas que determinan el proceso de construcción y formulación del Plan de Acción Cuatrienal y orientan las etapas de ejecución, seguimiento y cumplimiento de este:

- Consulta
- Análisis de la situación
- Direccionamiento estratégico
- Plan de acción
- Seguimiento y Control

Gráfico No. 3 Metodología

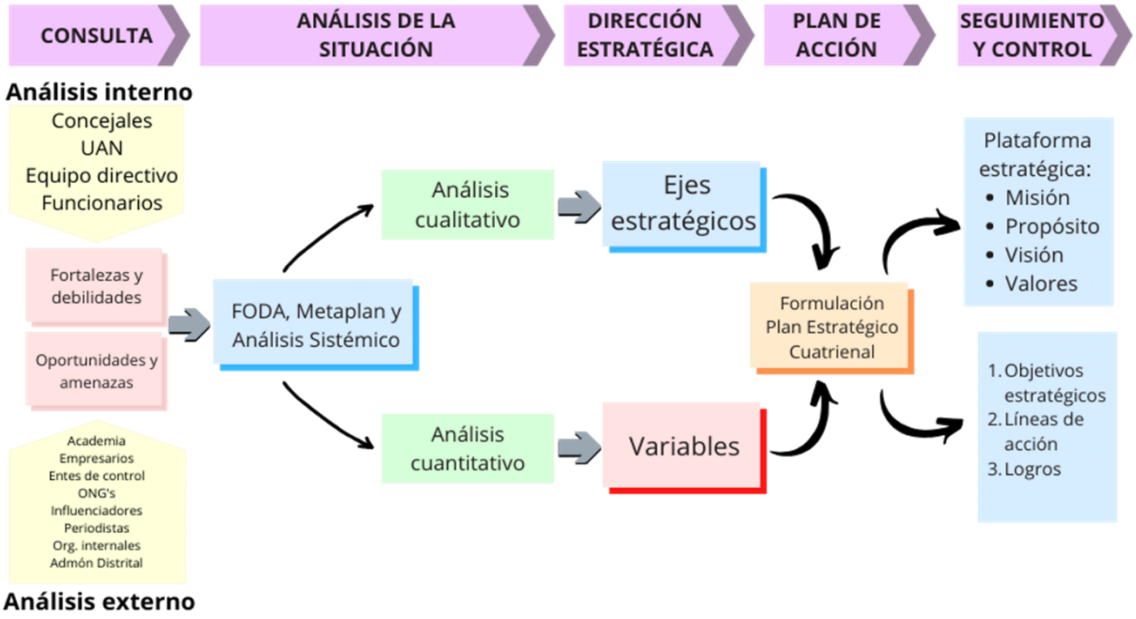

Fuente: OAP

ANALISIS DE RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de las distintas herramientas de análisis, a partir de los cuales se identifican las Apuestas Estratégicas y se definen las variables que conformaran los objetivos y líneas de acción del Plan de Acción del Concejo para el cuatrienio.

ANALISIS MATRIZ FODA.

La identificación de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que caracterizan la gestión de la Corporación, se obtuvieron a partir del ejercicio de revisión de los resultados obtenidos por las siguientes fuentes documentales:

- Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- Autodiagnósticos del MIPG basados en la herramienta suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Índice de Transparencia y Acceso a la información - ITA
- Índice de Transparencia de Bogotá -ITB
- Informes de evaluación de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C.

Así mismo, la información se recabó en los siguientes escenarios:

- Reuniones de Equipos Técnicos de gestión y desempeño institucional
- Grupos focales que discutieron acerca de la gestión del riesgo y del contexto de la organización a la luz de los sistemas de gestión del Concejo de Bogotá, D.C.
- Resultados del cuestionario preparatorio para la construcción de la planeación estratégica del Concejo de Bogotá, D.C., para el periodo 2020-2023, aplicado a nivel interno en el mes de marzo de la presente anualidad.
- Entrevistas realizadas con diferentes grupos de interés entre abril y mayo del 2020.

A partir de dicha información se construyó la Matriz FODA, consistente en el cruce y análisis de las Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenaza

Gráfico No. 4 Matriz FODA Y RETOS ESTRATEGICOS

	Oportunidades	Amenazas
Fortalezas	Retos ofensivos (FO)	Retos reactivos (FA)
Debilidades	Retos adaptativos (DO)	Retos defensivos (DA)

Fuente: OAP

Del análisis del FODA se derivan algunas consideraciones sobre las que se proponen las apuestas estratégicas:

El Concejo es una institución muy reconocida y respetada por los actores estratégicos, aún cuando tiene unos retos y desafíos que se han buscado recoger y abordar de manera estratégica en el ejercicio de formulación del plan.

En el ejercicio democrático se reconoce la necesidad de que el Concejo, como el órgano político más relevante de la ciudad, se constituya y sea reconocido por la ciudadanía como una corporación ***generadora de valor público***. Para lograr este fin, es importante que el Concejo desarrolle su plan estratégico alrededor de fortalecer los elementos de: ***confianza y credibilidad***; y de ***transparencia y visibilidad***. Este ejercicio debe fundamentarse en un ***fortalecimiento institucional*** tanto crítico como propositivo que logre abordar algunos de los aspectos más críticos sobre los que se erigen estos grandes desafíos.

En el desarrollo del FODA, se encuentra la necesidad de mejorar la eficacia de las actividades misionales de la Corporación y ello incluye la necesidad de mejorar la dinámica reflejada en la calidad, eficiencia y eficacia de los debates que se dan.

Hay un alto reconocimiento general al gran esfuerzo y largas jornadas de trabajo tanto de los concejales como de sus equipos de apoyo y que incluyen a todos los funcionarios del concejo, cuya dinámica entre otras, se relaciona al sistema de remuneración de los mismos concejales. Sin embargo, esta situación se relaciona también con la necesidad de lograr una mayor eficiencia y eficacia hacia el cumplimiento de las actividades misionales.

Es interesante que el plan considere como una oportunidad de mejora, relacionar esta situación con la necesidad de que las actividades misionales que se desarrollan finalmente

a través de los debates, sean a su vez más atractivos para la participación y el interés ciudadano, y para llamar la atención de los medios de comunicación que estarían interesados en registrar y difundir noticias relevantes para la ciudad que se deriven de las decisiones misionales de la Corporación, en escenarios de debates un poco más efectivos y dinámicos.

Unos debates más ágiles, asociados a resultados de ciudad atractivos para los medios de comunicación y para los ciudadanos podrían sentar la base de una relación más cercana con la ciudadanía. Estos ajustes deben estar entonces relacionados a una revisión del reglamento de la Corporación para optimizar la toma de decisiones, que a su vez que sea representativa, también logre agilizar el desarrollo de los debates para lograr resultados más evidentes alrededor del control político y la generación de normas.

La innovación para lograr un mayor relacionamiento del Concejo con la ciudadanía podría no solo generar plataformas de diálogo directas sobre temas centrales del desarrollo de la ciudad, sino también podría ayudar a revisar como la ampliación de las instalaciones físicas podría generar algunos incentivos para fomentar una mayor presencia ciudadana alrededor de un proceso pedagógico y educativo para niños, jóvenes y ciudadanos en general alrededor de la Corporación y su rol misional.

Con el objeto de facilitar y mejorar la capacidad de respuesta de la Corporación a las necesidades, tanto de los concejales como de sus equipos de apoyo, es importante también dentro de una propuesta innovadora, fortalecer los instrumentos de gestión de conocimiento, que permitan alimentar y mejorar la cualificación y efectividad de los debates. Es importante también considerar la importancia de los criterios de calificación de la gestión, tanto de la Corporación como de los concejales que la conforman, con el fin de definir criterios que se ajusten a la eficiencia y a la efectividad del rol sistémico en el marco de las actividades misionales. Estos criterios no deben ser fijados por un actor externo, sino que deben partir del objetivo central planteado y desarrollado a través del reglamento interno, y difundido en la estrategia de comunicaciones de la Corporación.

Todos estos ajustes se deben construir sobre las bases de una corporación más autónoma, ágil, eficiente que logre responder a las demandas, tanto de los concejales y sus equipos como a los de la ciudadanía y los actores estratégicos para el desarrollo de la ciudad. Es importante que este componente se constituya en la tercera apuesta estratégica, para que se desarrolle también la posibilidad de armonizar dichos logros a unos refuerzos administrativos que aborden los planteamientos establecidos en los ODS para un mejor uso de los recursos y para reafirmar la voluntad de la Corporación en constituirse en un referente dentro de la ciudad alrededor de los desafíos del desarrollo sostenible.

Como conclusión, el análisis cualitativo arroja la necesidad de que el plan, en desarrollo de su objetivo principal que es la generación de valor público, logre desarrollar iniciativas que tengan un impacto directo en los asuntos más relevantes y que no han logrado ser

solucionados, partiendo de abordar de una manera causal, las variables más relevantes que se identifican en el análisis cuantitativo que se describe a continuación.

RESULTADOS ENCUESTA CIUDADANIA.

Ante la Pregunta de *¿Cómo le gustaría que se caracterizara el Concejo de Bogotá, D.C., en este periodo de cuatro (4) años? La respuesta de la ciudadanía arrojo las siguientes prioridades*

Gráfico No. 5. Pregunta a la Ciudadanía

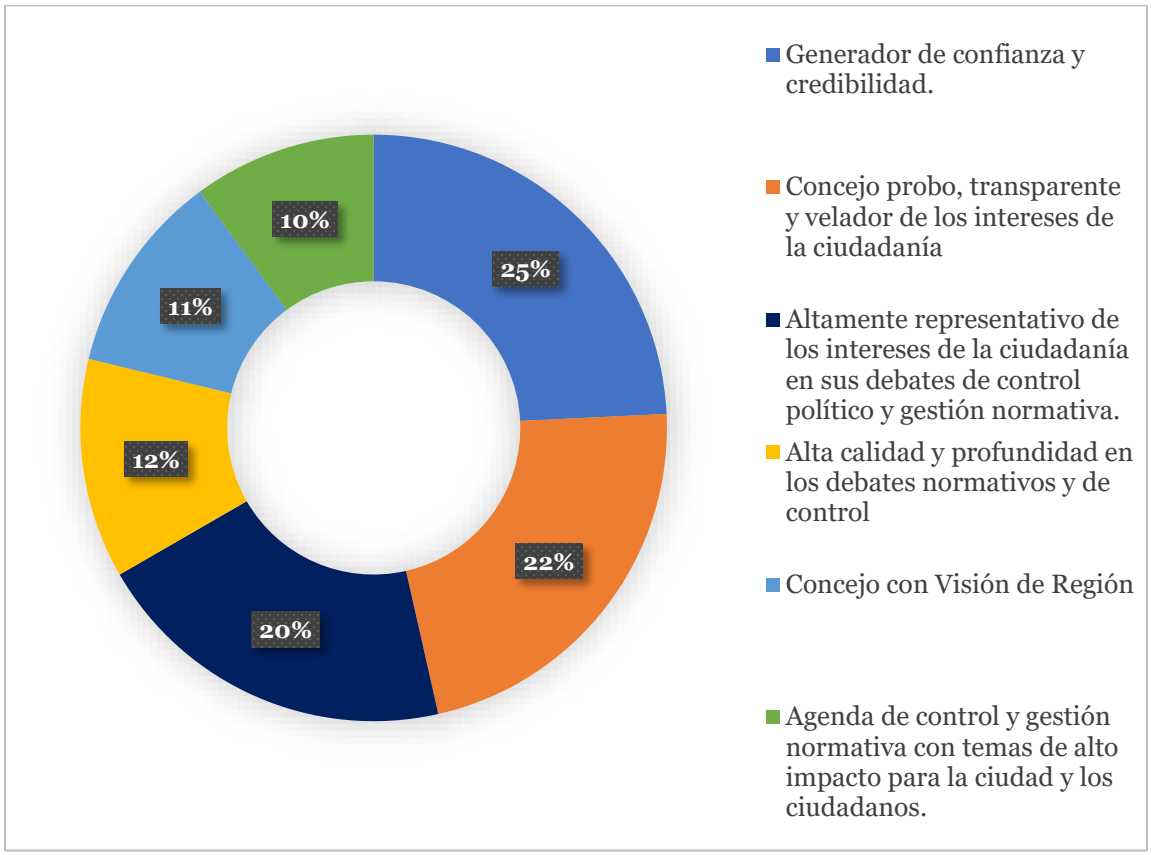

Fuente: OAP

RESULTADOS EJERCICIO METAPLAN

Del ejercicio realizado con los funcionarios de las UAN y de las distintas direcciones y dependencias administrativas de la Corporación, se pueden extraer las siguientes variables que, a través un análisis de frecuencias, permiten establecer las prioridades identificadas

como estratégicas para orientar la gestión y líneas de acción del Concejo durante el Cuatrienio.

Grafico No 6: Resultados Metaplan

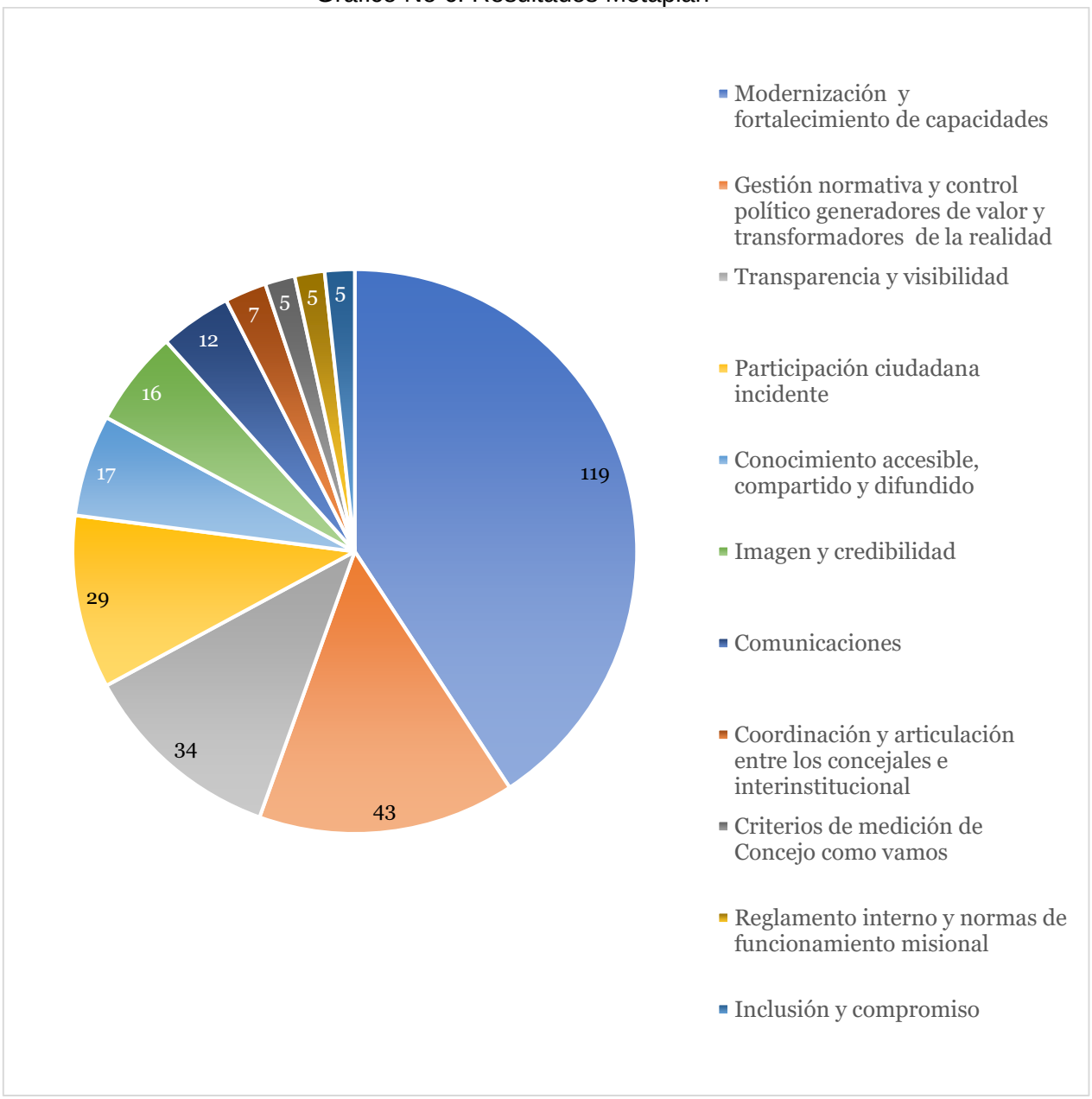

Fuente: OAP

RESULTADO ENTREVISTAS

Los resultados del análisis sistémico cualitativo de las entrevistas realizadas a los concejales voceros de bancadas, a los directivos de la corporación, a la mesa directiva y a los Stakeholders y partes interesadas, realizado a partir de la herramienta MICMAC, se resumen en los siguientes diagramas, que describe la influencia y relevancia de las variables, la interrelación entre ellas y su clasificación en ejes estratégicas.

El primero de los gráficos para analizar es donde se presentan las variables en orden de mayor a menor de acuerdo con su influencia al interior de la corporación. De tal manera, es posible ver que las primeras siete variables relevantes para el estudio son: Reglamento interno, gestión del conocimiento, calidad del debate, rendición de cuentas, visibilidad, innovación y participación ciudadana.

Gráfico No. 7 Variables según su influencia

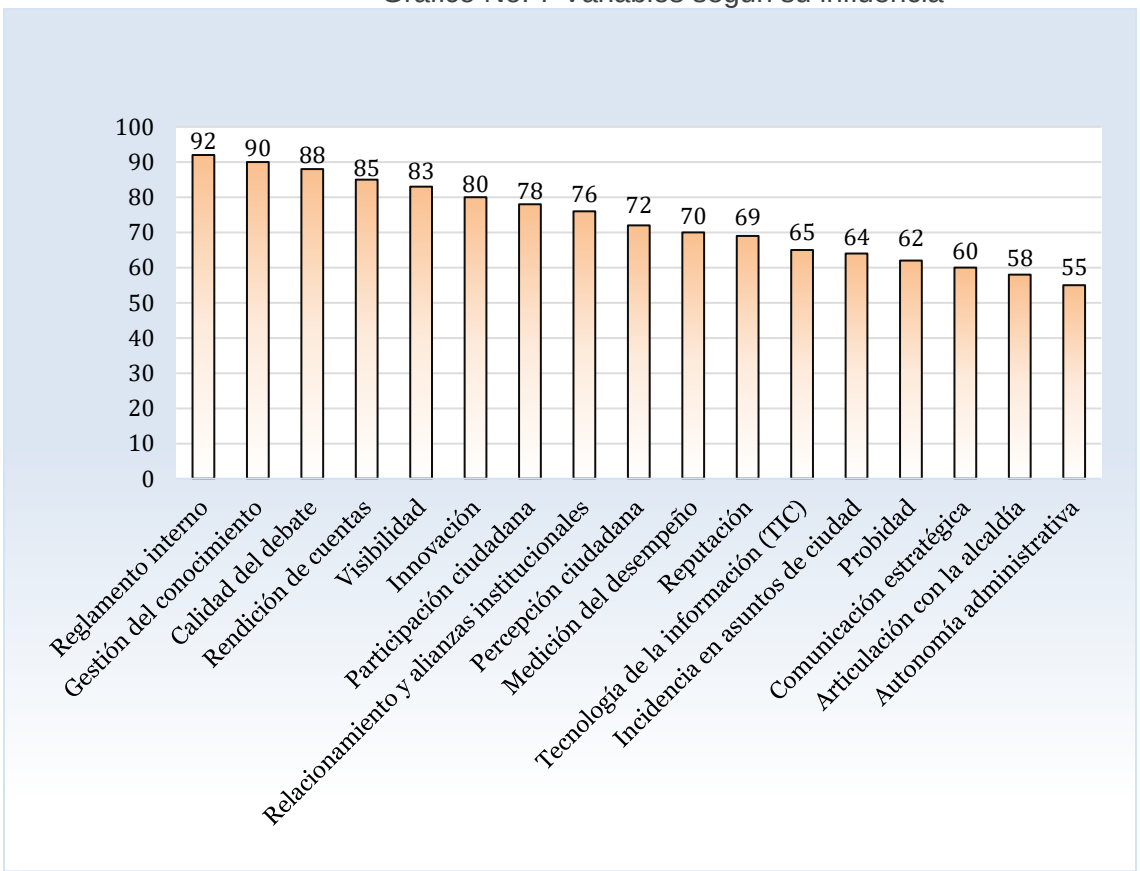

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados arrojados por la herramienta informática MICMAC

Del segundo gráfico se puede concluir que las siete variables anteriormente descritas son consideradas fundamentales a la hora de la planeación por sus fuertes relaciones con las demás variables, de tal manera que son factor determinante para lograr el cambio al interior de la Corporación.

Gráfico No. 8 Relaciones indirectas

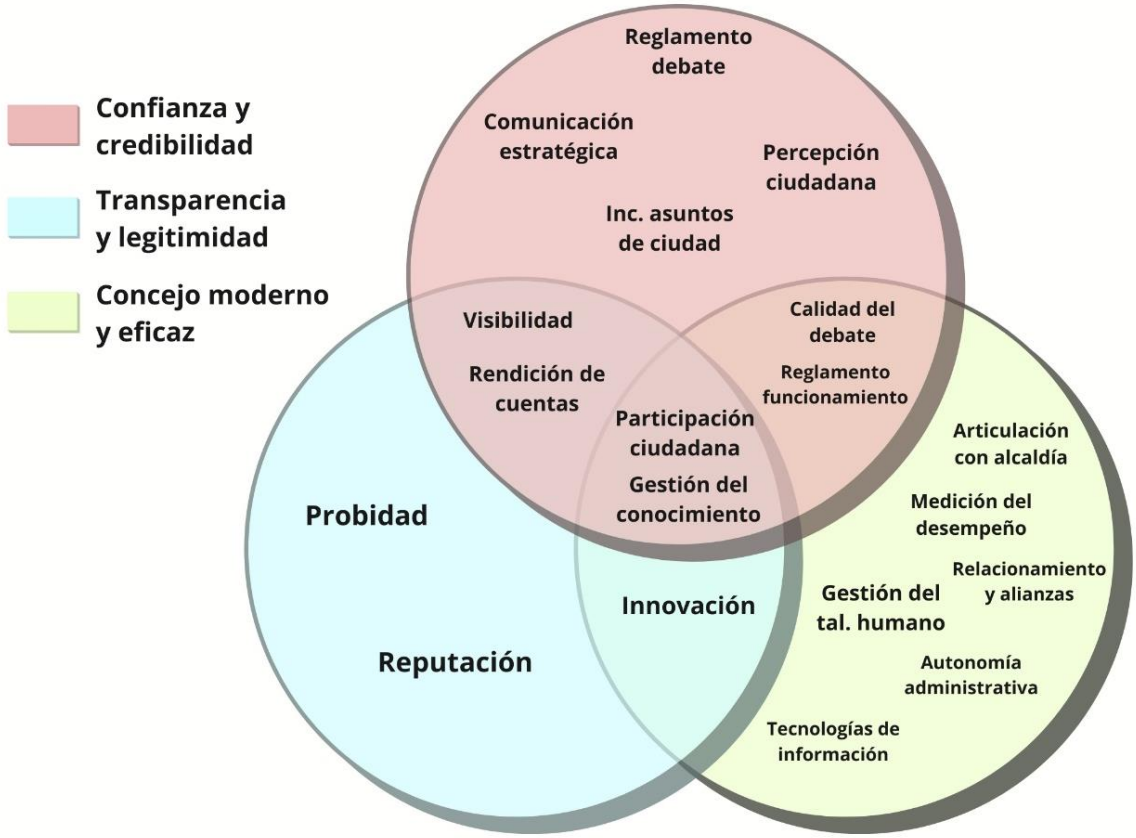

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados arrojados por la herramienta informática MICMAC

El tercer y último resultado a analizar es el grupo de variables agrupadas según la apuesta estratégica a la que pertenecen, dicho gráfico se presenta en un diagrama de barras que ilustra cuáles son las variables prevalentes en cada una de las apuestas estratégicas. En ese sentido, dichos diagramas toman una mayor relevancia al considerar la necesidad de formular la estrategia apuntando a los logros y metas de cada una de las apuestas

estratégicas. Por lo anterior, es clave identificar las variables más importantes dentro de cada de las apuestas estratégicas y determinar su relación con las demás variables.

Gráfico No. 9 Variables según su influencia y agrupadas por apuesta estratégica

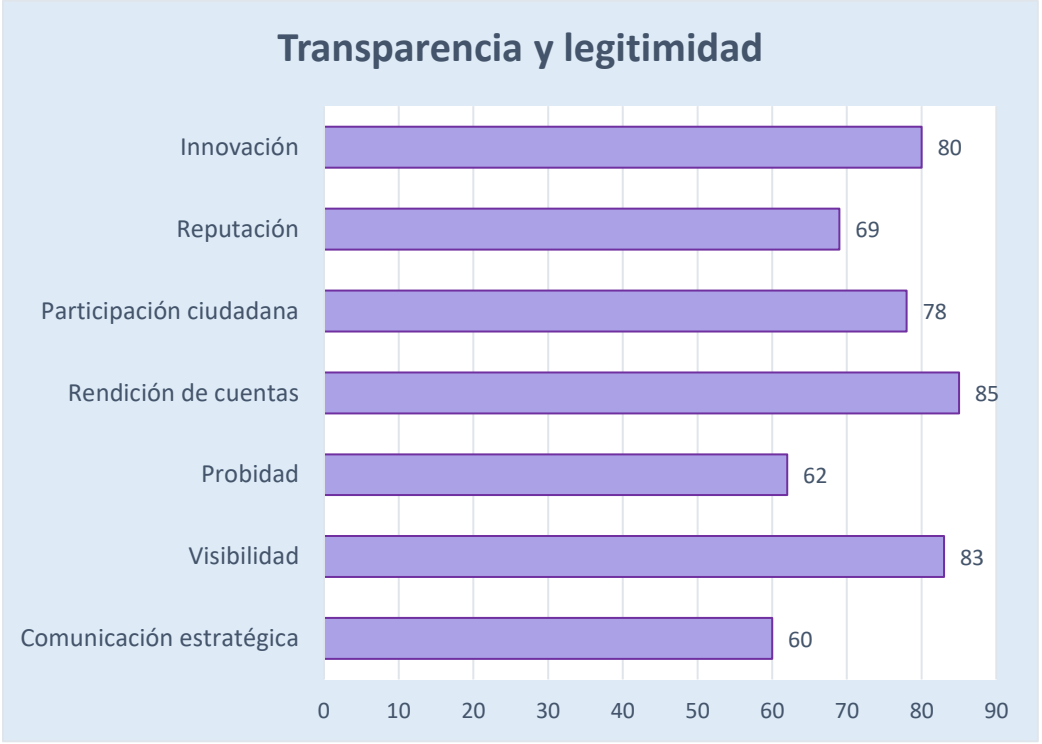

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados arrojados por la herramienta informática MICMAC

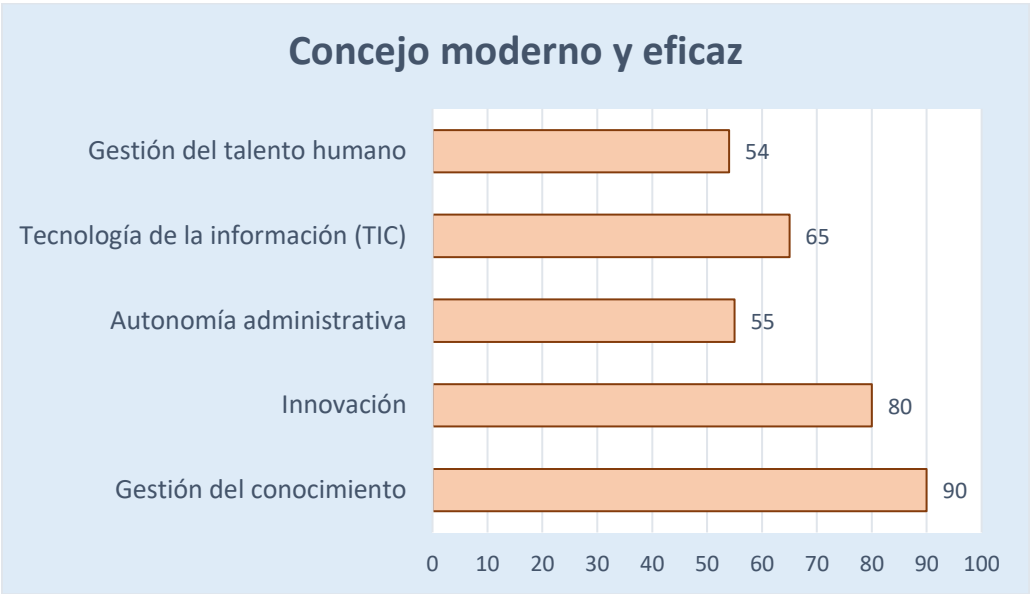

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados arrojados por la herramienta informática MICMAC

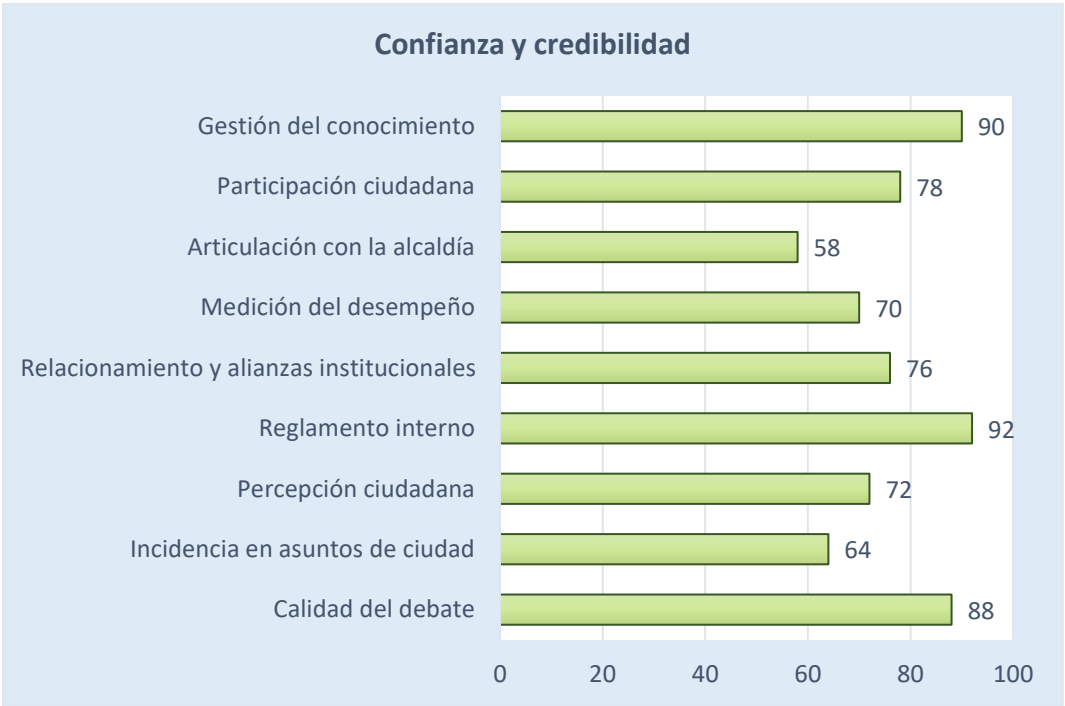

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados arrojados por la herramienta informática MICMAC

En conclusión, el análisis cuantitativo arroja como principal resultado la identificación de siete variables consideradas clave para el proceso de planeación estratégica: Reglamento interno, calidad del debate, innovación, participación ciudadana, gestión del conocimiento, rendición de cuentas y visibilidad. Finalmente, las variables clave serán el insumo necesario para fortalecer los planteamientos propios de la formulación estratégica junto con el análisis cualitativo que permiten dar un enfoque multidisciplinar al Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá.

De este análisis se desprende que las variables que impactan las apuestas estratégicas de cara a la estructuración del plan son:

Tabla No 5: Apuesta estratégicas

Líneas	Variables
Confianza y Credibilidad	➢ Calidad del debate ➢ Incidencia en asuntos de ciudad ➢ Percepción ciudadana ➢ Reglamento interno ➢ Medición del desempeño ➢ Relacionamiento y alianzas institucionales ➢ Gestión del conocimiento ➢ Innovación
Transparencia y Legitimidad	➢ Gestión del conocimiento ➢ Innovación ➢ Comunicación estratégica ➢ Visibilidad ➢ Probidad ➢ Rendición de cuentas ➢ Participación ciudadana ➢ Reputación
Concejo moderno y eficaz (capacidad institucional)	➢ Autonomía administrativa ➢ Gestión del conocimiento ➢ Innovación ➢ Tecnología de la información (TIC) ➢ Gestión del talento humano

Fuente: OAP

Finalmente, y no menos importante, además de las variables y prioridades resultantes de la aplicación de las herramienta cualitativas y cuantitativas, aquí descritas, preceptos como la eficiencia energética, el reciclaje y la reutilización, vinculados al desarrollo del potencial

de las economías circulares, han dejado de ser opcionales, para establecerse como respuestas inaplazables de cara a los desafíos que exige la recuperación a la crisis generada por el COVID 19. En este sentido, el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo, como el máximo órgano político de la ciudad por excelencia, deberá propender por implementar acciones al interior de la Corporación que la convierta en un referente de desarrollo sostenible en cuanto a las prácticas cotidianas y en la utilización ejemplarizante de los recursos.

En esa dirección, los ODS identificados y que pueden ser desarrollados en el marco de una estrategia serían:

Tabla No 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos

 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Fuente: OAP

6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Partiendo del análisis descrito anteriormente, en el que se identificaron los principales ejes estratégicos a ser abordados por el Concejo de Bogota durante este cuatrienio, con el fin de responder a las expectativas y querer ciudadano de contar con una Corporación que sea su vocero, proteja lo público y desempeñe un rol protagónico en la transformación de la realidad de la ciudad y de la calidad de vida de su gente, se formula el direccionamiento estratégico, que se compone de la plataforma estratégica y el plan de acción cuatrienal, que orientarán a la Corporación en el presente periodo constitucional.

La plataforma estratégica está constituida por el propósito fundamental, la misión, la visión y los valores institucionales.

Gráfico No 10: Plataforma estratégica

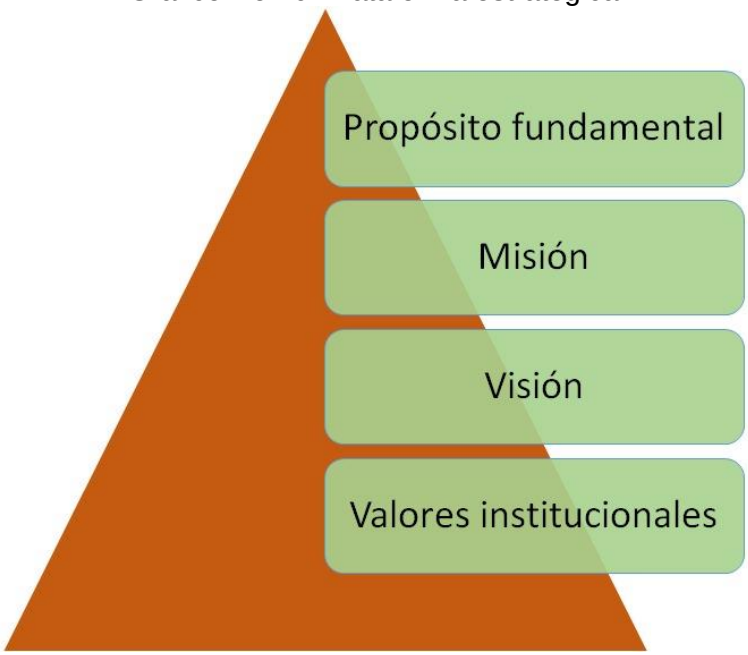

Fuente: OAP

El Plan de Acción Cuatrienal se estructura en tres grandes apuestas estratégicas, que responden a las categorías de los principales problemas identificados en la organización, tres ejes que constituyen en las principales oportunidades de mejora en las que el Concejo debe trabajar, aprovechando sus fortalezas y oportunidades y buscando reducir y mitigar sus debilidades y amenazas.

Estas apuestas estratégicas se concretan en ocho objetivos estratégicos y cada objetivo tiene definidas sus líneas de acción. Las 19 líneas de acción tienen unos logros, que es donde se concreta en que productos se materializa la apuesta.

Gráfico No 10: Esquema Plan de Acción Cuatrienal

Fuente: OAP

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Como señalado anteriormente, los siguientes conceptos se construyeron colectivamente en el marco de los desafíos que le propone el entorno a la Corporación.

Propósito fundamental	Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas
Misión	Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos el vocero de los intereses plurales de la ciudadanía, y en su nombre realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.
Visión	En el 2023 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en su ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad en armonía con la región, y la mejora de la calidad de vida de la gente.
Valores estratégicos	Correspondientes a los valores establecidos en el Código de integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D.C.

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL

APUESTAS ESTRATÉGICAS

Se requiere que el Plan de Acción Cuatrienal, propenda por *rescatar la confianza y la credibilidad del Concejo de Bogotá, D.C., con disponibilidad y fácil acceso a la información en tiempo real, seguimiento a la implementación y cumplimiento de los acuerdos de ciudad, generación de espacios accesibles para que la ciudadanía incida en las decisiones de interés colectivo; buscando hacer de esta Corporación, un Concejo en el que la ciudadanía sea protagonista del debate, y sea una Corporación confiable, con credibilidad, con una gestión de conocimiento accesible, compartido y difundido.*

Por ello, en desarrollo del ejercicio de aplicación metodológica descrito en los puntos anteriores se identifican las líneas de:

Los esfuerzos que se desarrollarán, en el marco de esas apuestas, se articulan generando sinergias entre ellas, mediante los vínculos que su propia dinámica produce, pero adicionalmente por el impulso que les imprime la estrategia transversal de **innovación pública y gestión del conocimiento**.

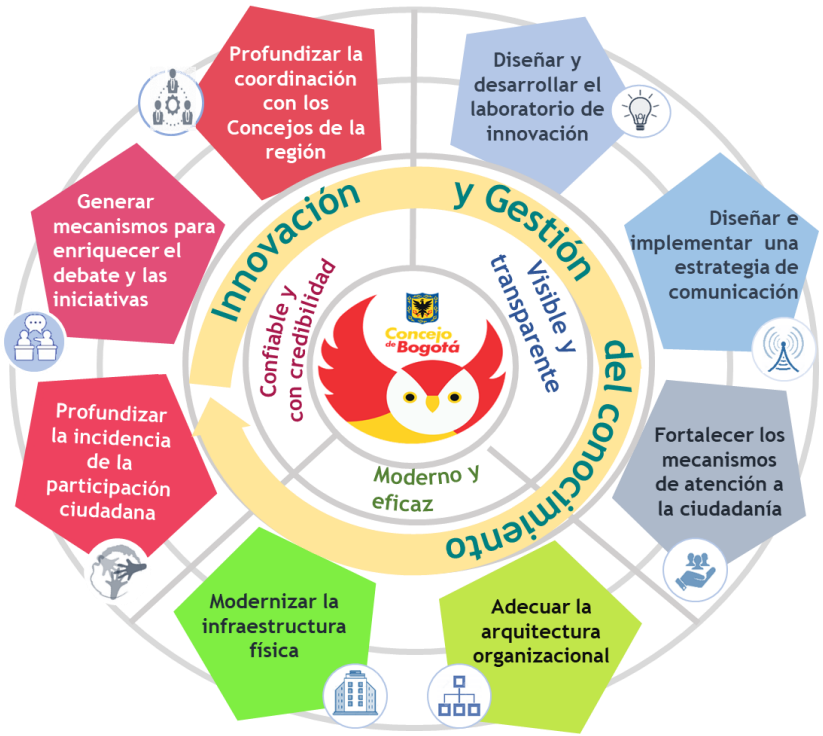

Apuesta Estratégica 1: Concejo confiable y con credibilidad, que genera valor público y transforma realidades:

El primer gran reto es lograr que la gente vuelva a creer en el Concejo y tenga confianza en su gestión, que reconozca el impacto que sus decisiones tienen en su calidad de vida y en la transformación de la Ciudad.

Tal credibilidad y reconocimiento las recuperaremos involucrando en la agenda, de manera real, las necesidades y expectativas de la ciudadanía, mediante mecanismos que permitan una participación incidente de los diferentes actores sociales, los grupos de interés diverso y la voz de las localidades.

Así mismo, a través de la generación de mecanismos para enriquecer el debate en los asuntos de la agenda pública, desde las miradas profundas, plurales y diversas de los temas de la ciudad y la dotación de herramientas para mejorar la gestión de los procesos misionales.

Igualmente es crucial, en la coyuntura actual, profundizar la relación y articulación con los Concejos de la región, para aprovechar las potencialidades de las dinámicas de los territorios a que empiezan a adaptarse sus autoridades.

Por lo anterior los tres objetivos estratégicos de esta primera apuesta son:

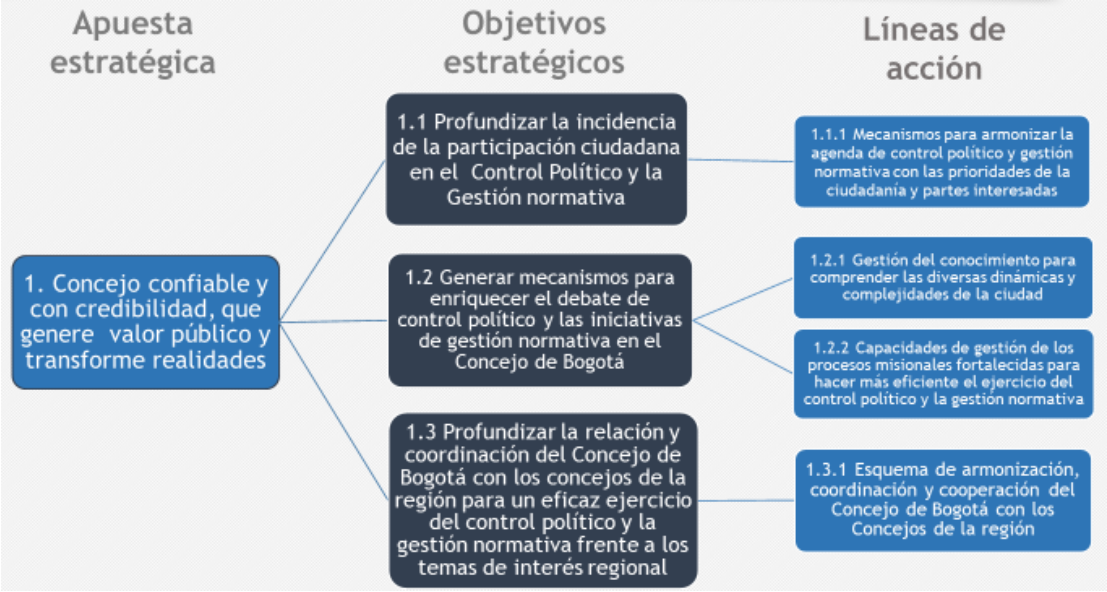

El primer objetivo, "**profundizar la incidencia de la participación ciudadana en el Control Político y la Gestión Normativa",** está orientado a generar unos mecanismos, para que el Concejo escuche la voz de la ciudadanía en sus necesidades y prioridades, y las incorpore en la agenda de control político y en las iniciativas de gestión normativa, dado su carácter de vocero de la ciudadanía ante la Administración Distrital y las instancias de decisión. De esta manera se quiere fortalecer la participación ciudadana y profundizar la democracia.

Para este objetivo, está definida una línea de acción, que es donde se concreta la intención de la apuesta:

- Mecanismos para armonizar la agenda de control político y gestión normativa con las prioridades de la ciudadanía y partes interesadas.

Esta línea de acción tiene definidos 8 logros, que son los productos de la implementación de la apuesta estratégica:

- Agendas estratégicas de control político semestral, programadas por la junta de voceros, que incorporan las prioridades de la ciudadanía y de las partes interesadas, e incluyen el seguimiento a las políticas públicas
- Mecanismo de articulación y comunicación con los ciudadanos, las organizaciones sociales y las Juntas Administradoras Locales -JAL-, para incorporar prioridades locales en la agenda estratégica de control político y gestión normativa, diseñado e implementado

- Proyectos de Acuerdo priorizados por la junta de voceros, debatidos, originados en temas priorizados por la ciudadanía y las partes interesadas en la agenda estratégica
- Proyectos de Acuerdo debatidos, originados por los cabildantes estudiantiles
- Plan de Desarrollo Distrital discutido con amplia participación ciudadana
- Plan de Ordenamiento Territorial discutido con amplia participación ciudadana
- Agendas de seguimiento de la emergencia sanitaria y la recuperación económica post pandemia, incluidas en la agenda estratégica de control político
- Cabildos abiertos para discusión de temas prioritarios en materia de gestión normativa y control político, identificados en la agenda estratégica

El segundo objetivo, "**generar mecanismos para enriquecer el debate de control político y las iniciativas de gestión normativa en el Concejo de Bogotá"**, pretende fortalecer las herramientas de los procesos misionales, para conocer profundamente los temas de la ciudad y hacer seguimiento a los resultados de su gestión. Acude a la gestión del conocimiento para establecer el estado del arte de los temas de ciudad, con base en los aportes de la academia, los centros de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y del conocimiento que se genera en la Corporación, que debe ser organizado y puesto a disposición de los interesados, y que permita obtener un panorama de la vigencia y resultados de los acuerdos de ciudad.

También se busca fortalecer las capacidades de gestión de los procesos misionales, dotándolos de una herramienta para la producción de las actas de las sesiones, como una forma sistematizar los resultados de los debates, para que se encuentren accesibles de manera más pronta y completa para los interesados. Igualmente se pretende ajustar el reglamento interno de la Corporación, para que permita desarrollar la labor misional y las sesiones y debates de manera más eficiente y expedita. Así mismo, se espera generar un sistema propio de evaluación de la gestión misional que incentive, racionalice y dinamice el esfuerzo de los concejales y sus equipos, en los temas que realmente le importan a la ciudad.

Para este objetivo están definidas dos líneas de acción:

- Gestión del conocimiento para comprender las diversas dinámicas y complejidades de la ciudad, con 4 logros:

    - Escenario interdisciplinario de pensamiento, como Unidad técnico-académica, que brinde soporte para el mejoramiento y cualificación de los procesos misionales, mediante alianzas con centros de investigación, universidades, organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas, entre otros.
    - Directorio de organizaciones de la sociedad civil, especializadas por temas, para consulta del Concejo de Bogotá.

- Herramienta para el seguimiento a la implementación de los Acuerdos distritales
- Foros con participación de expertos, en temas priorizados por la ciudadanía.

- Capacidades de gestión de los procesos misionales fortalecidas, para hacer más eficiente el ejercicio del control político y la gestión normativa, con 4 logros:

  - Biblioteca Jurídica Virtual para el seguimiento de la vigencia de los acuerdos
  - Herramienta para la producción de las actas de las sesiones del Concejo de Bogotá en tiempo real
  - Reglamento interno del Concejo de Bogotá con las modificaciones requeridas
  - Sistema propio y pertinente de medición de la gestión del Concejo y de los concejales de Bogotá

El tercer objetivo, "**profundizar la relación y coordinación del Concejo de Bogota con los Concejos de la región, para un eficaz ejercicio del control político y la gestión normativa frente a los temas de interés regional"**, se enfoca en establecer un esquema de articulación con los Concejos de la región, para que las máximas autoridades político administrativas de los territorios unan esfuerzos en el ejercicio de control político y la gestión normativa, en temas que sean transversales y prioritarios para la ciudadanía, lo cual reviste mayor importancia en el escenario del fortalecimiento de la mirada integradora, que acompaña los Planes de Desarrollo de los municipios de la región y del Distrito Capital.

Este objetivo tiene una línea de acción, con dos logros:

- Esquema de armonización, coordinación y cooperación del Concejo de Bogota con los Concejos de la región:
  - Agenda de trabajo conjunto con los Concejos de la región.
  - Encuentros temáticos con los Concejos de la región.

Apuesta Estratégica 2: Concejo visible, transparente, abierto, cercano y sintonizado con la ciudadanía

La segunda apuesta estratégica, responde a una necesidad muy sentida en las diferentes entrevistas y sondeos, ya que un importante número de los actores manifestaron, como gran debilidad de la Corporación, la relación, interacción y comunicación con la ciudadanía.

Se percibe que la ciudadanía no conoce y no reconoce la gestión de la Corporación y esto genera una sensación de que el Concejo es una organización cerrada y lejana de la ciudadanía. A esto se suma, que la Corporación utiliza un lenguaje y unos contenidos poco atractivos y unos canales de baja circulación, que no se han adaptado al lenguaje y las tendencias predominantemente digitales, gobernado por las redes sociales y la virtualidad.

La Corporación tiene brechas en las capacidades de adaptarse a los nuevos desafíos de la gestión, y en generar alternativas que lo conecten con las nuevas realidades y le permitan responder a los desafíos que representa la capital colombiana. Para esto se requiere implementar estrategias innovadoras, para interactuar y escuchar a la ciudadanía y para generar procesos de participación.

También se percibe, que es necesario mejorar los mecanismos, canales y herramientas para atender a los ciudadanos, que cumplan con criterios de accesibilidad y mediante un trato cálido brinden respuesta pertinentes y oportunas, a sus requerimientos de información y sus solicitudes, para que se perciba un Concejo cercano, transparente y de puertas abiertas a la ciudadanía.

Es necesario, además, entregar información clara y completa, en tiempo real y de manera amigable a la ciudad, para rendir permanentemente cuentas de la gestión y para cumplir con los criterios de transparencia y acceso a la información establecidos en la normatividad vigente.

Por lo anterior, para cerrar estas brechas de gestión, se plantearon 3 objetivos:

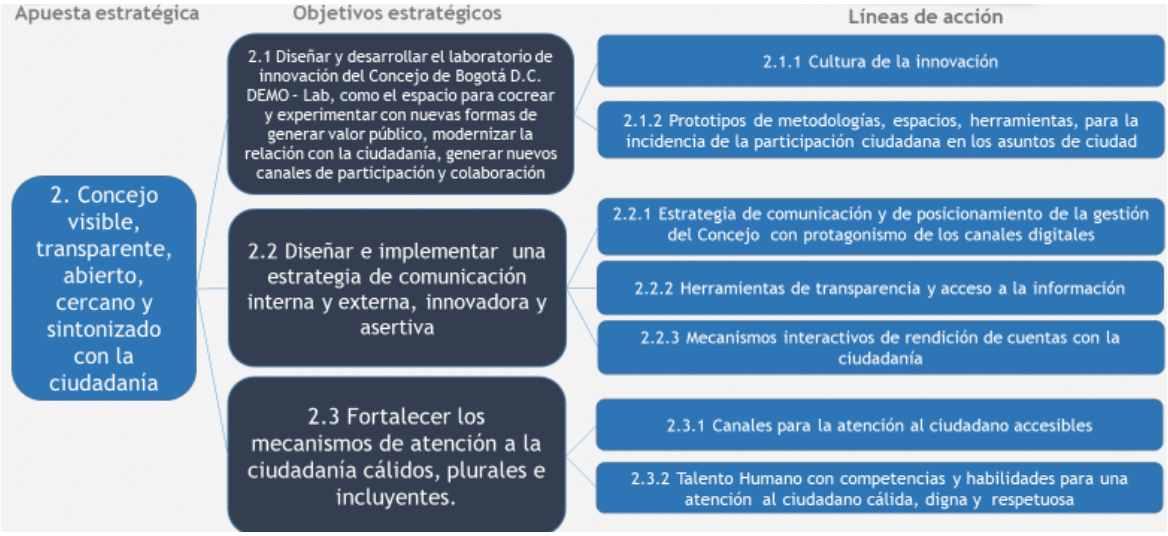

El primer objetivo, "**diseñar e implementar el laboratorio de innovación del Concejo de Bogotá D.C. DEMO – Lab, como el espacio para cocrear y experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, generar nuevos canales de participación y colaboración"**, responde a la necesidad de generar soluciones novedosas, antes los problemas existentes, tanto en la comunicación e interacción con la ciudadanía como en los procesos de gestión internos, mediante la incorporación de mecanismos y soluciones que redunden en fortalecer los canales de

comunicación con la ciudadanía y en la generación de resultados con valor por parte de los procesos.

Para esto se requiere fortalecer las capacidades de la Corporación, generando una comunidad de actores con competencias para la innovación, conformado por servidores públicos y otros actores sociales interesados en esta iniciativa.

Por lo anterior, este objetivo se concreta en dos líneas de acción:

- Cultura de la innovación
- Prototipos de metodologías, espacios, herramientas, para la incidencia de la participación ciudadana en los asuntos de ciudad.

La línea de acción, **"Cultura de la innovación",** tiene 2 logros:

- Comunidad consolidada de actores del ecosistema de innovación del Concejo de Bogotá
- Semillero de innovación del Concejo de Bogotá consolidado

La línea de acción**, "Prototipos de metodologías, espacios, herramientas, para la incidencia de la participación ciudadana en los asuntos de ciudad"**, tiene los siguientes logros:

- Diagnóstico de los retos, necesidades y oportunidades de mejora para una participación efectiva de la ciudadanía.
- Metodologías, espacios, herramientas u otras soluciones para la apertura y la participación.
- Iniciativa Concejo a la Casa implementada.
- Asambleas ciudadanas desarrolladas.
- Plan de participación ciudadana, que involucra estrategias de acercamiento a la ciudadanía, a localidades y a las partes interesadas, adaptado a la nueva normalidad.

El segundo objetivo," **Diseñar e implementar una estrategia de comunicación interna y externa, innovadora y asertiva"**, responde a la necesidad de establecer la estrategia de comunicación con énfasis en medios digitales, a través de las redes sociales, para posicionar y visibilizar la gestión del Concejo en la ciudad. Pretende, además, fortalecer herramientas de transparencia y acceso a la información rediseñando la página web, la intranet, los canales y los contenidos, para que la ciudadanía tenga acceso real a la información y se le rinda permanentemente cuentas sobre la gestión, de modo que avancemos en la comprensión de las competencias, funciones y alcance de la Corporación.

Las líneas de acción, mediante las que se concreta este objetivo se han definido como:

- Estrategia de comunicación y de posicionamiento de la gestión del Concejo, con protagonismo de los canales digitales.
- Herramientas de transparencia y acceso a la información.

- Mecanismos interactivos de rendiciones de cuentas con la ciudadanía.

La línea de acción, **"Estrategia de comunicación y de posicionamiento de la gestión del Concejo, con protagonismo de los canales digitales**", incorpora los siguientes logros:

- Estrategia de comunicación externa, para difundir el impacto de las decisiones del Concejo en la ciudadanía.
- Estrategia de comunicación interna, para difundir el impacto de las decisiones administrativas, en los funcionarios de la Corporación.
- Herramienta de medición de la imagen y el reconocimiento del Concejo de Bogotá

La línea de acción, **"herramientas de transparencia y acceso a la información"**, involucra los siguientes logros:

- Página web rediseñada y con manual de administración y uso.
- Intranet rediseñada y con manual de administración y uso.
- Desempeño superior al 90% en la medición del Índice de Trasparencia y Acceso a la Información, de la Procuraduría General de la Nación.
- Nivel de riesgo moderado, en las dos mediciones bienales del Índice de Transparencia por Bogotá.

La línea de acción,**" mecanismos interactivos de rendiciones de cuentas con la ciudadanía"**, incluye el siguiente logro:

- Estrategia de rendición de cuentas permanente interactiva del Concejo de Bogotá, que promueva la transparencia, la participación y la colaboración de los grupos de valor y los grupos de interés.

Y el tercer objetivo, "**Fortalecer los mecanismos de atención a la ciudadanía cálidos, plurales e incluyentes"**, obedece a la necesidad de recobrar la proximidad con la ciudadanía, y de generar canales accesibles a la diversidad de las ciudadanías, de sus lenguajes y de sus capacidades. Esto requiere que la totalidad del talento humano, de acuerdo, a su grado de responsabilidad frente al contacto y atención de los requerimientos ciudadanos tenga unos perfiles, unas competencias, habilidades y una formación para prestar una atención digna y cálida.

Frente al trámite de las PQRS, es necesario avanzar hacia el seguimiento de las respuestas de fondo dadas por quien resulte competente, a fin de procurar, como voceros de la ciudadanía, que estos mecanismos resulten efectivos para la comunidad.

Las líneas de acción, mediante las que se concreta este objetivo son:

- Canales para la atención al ciudadano accesibles.
- Talento Humano con competencias y habilidades para una atención al ciudadano cálida, digna y respetuosa.
- Gestión y trámite efectivo de las PQRS.

La línea de acción, **“Canales para la atención al ciudadano accesibles”**, incorpora el siguiente logro:

- Canales para la atención al ciudadano adecuados con criterios de accesibilidad, en cumplimiento de la política pública de atención a la ciudadanía

La línea de acción, **“Talento Humano con competencias y habilidades para una atención al ciudadano cálida, digna y respetuosa”**, se concreta en el siguiente logro:

- Personal responsable del contacto con el ciudadano, con competencias fortalecidas para su atención.

La línea de acción, **“Gestión y trámite efectivo de las PQRS”**, incluye el siguiente logro:

- Informes de seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRS, validando la atención con soluciones de fondo.

Apuesta Estratégica 3: Concejo moderno y eficaz, con capacidades de gestión fortalecidas y generador de resultados.

La tercera apuesta estratégica busca fortalecer las capacidades de la Corporación, para generar valor y mejorar la eficacia de su gestión. El reto es modernizar los sistemas y herramientas de gestión, en los temas más críticos de la organización como son la gestión estratégica del talento humano, la estructura organizacional, el mapa de procesos, la gestión documental, las tecnologías de la información y la comunicación, la gestión ambiental, la gestión financiera y la adecuación de la infraestructura física; todo esto adaptado a los desafíos de la gestión que impone la coyuntura de la pandemia y la post pandemia.

Esto se concreta en dos objetivos.

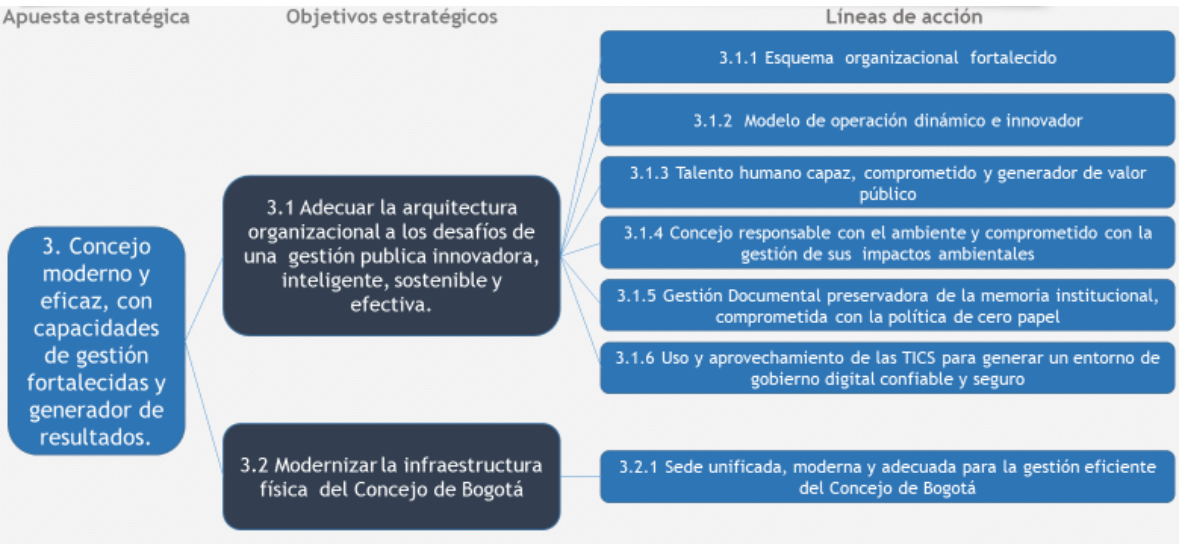

El primer objetivo es **“Adecuar la arquitectura organizacional a los desafíos de una gestión pública innovadora, inteligente, sostenible y efectiva”**. La Corporación requiere ajustar su esquema organizacional, tanto en la adecuación de la estructura orgánica, la planta de personal y el manual de funciones, como en el esquema de organización e interacción de los procesos, de modo que además de las exigencias normativas, ahora tengan la capacidad de responder a las exigencias derivadas de la nueva realidad de la pandemia y post pandemia.

Uno de los asuntos cruciales para la Corporación es la necesidad de ajustar el esquema de manejo de los recursos financieros y de la contratación, hoy gestionado a través del modelo del Fondo cuenta del Concejo de Bogota, administrado por la Secretaria Distrital de Hacienda, para hacer más ágiles y eficientes los procesos de adquisición de bienes y servicios, necesarios para la operación de los procesos.

La Corporación acogió la política pública establecida, para el Estado Colombiano en todos los órdenes y niveles de la administración, recogida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, a través de la Resolución 388 de 2019, como referente de buenas prácticas para incrementar su capacidad de generación de resultados con valor público. Ahora el reto es implementar las dimensiones y políticas aplicables a las características del Concejo y cerrar las brechas de desempeño detectadas.

Para lograr altos niveles de desempeño de la organización necesitamos contar con un talento humano capaz, comprometido y generador de valor público, ya que como lo establece el MIPG, el corazón de la Corporación es el talento humano. Por lo anterior se requiere formular un plan estratégico del talento humano que oriente la totalidad de las acciones en todos los aspectos que define el MIPG, dando especial relevancia al clima organizacional, la cultura organizacional, la ética y el compromiso, la preservación de la vida, salud e integridad de los trabajadores, y el teletrabajo.

En el ajuste a la arquitectura organizacional también es importante gestionar los impactos ambientales, buscando disminuir nuestra huella ambiental y aportando a la sostenibilidad de la ciudad. Este tema está íntimamente ligado en una organización con el uso del papel en sus procesos, por lo que es prioritario implementar una gestión documental, que preserve la memoria institucional, con énfasis en el uso de herramientas digitales y con un compromiso de implementación de la política de cero papel.

En sintonía con este enfoque digital, es necesario avanzar hacia la incorporación de los lineamientos de gobierno digital en la Corporación, implementando buenas prácticas de Tecnologías de la Información en los frentes de arquitectura empresarial, gobierno de TI y gestión de TI, lo que sumado a la consolidación de la sede electrónica, la renovación de infraestructura tecnológica y la disposición de un plan de recuperación de desastres de TI, permitirá al Concejo dar el salto cualitativo en este componente y brindar herramientas de gestión a todos los procesos.

Para alcanzar estos retos, se han definido las siguientes líneas de acción:

- Esquema organizacional fortalecido
- Modelo de operación dinámico e innovador
- Talento humano capaz, comprometido y generador de valor público
- Concejo responsable con el ambiente y comprometido con la gestión de sus impactos ambientales.
- Gestión Documental preservadora de la memoria institucional, comprometida con la política de cero papel.
- Uso y aprovechamiento de las TICS para generar un entorno de gobierno digital confiable y seguro.

La primera línea de acción," esquema **organizacional fortalecido"**, tiene definido un logro:

- Rediseño y fortalecimiento organizacional del Concejo de Bogotá

La segunda línea de acción, "**modelo de operación dinámico e innovador**", tiene definidos como logros:

- Mapa de procesos innovador, integrador y articulador
- Documentos que soportan la operación de los procesos de la Corporación, actualizados y adaptados
- Modelo de gestión de los recursos financieros del Concejo de Bogotá ajustado (operación del fondo cuenta)
- Calificación superior al 80% en el promedio de los autodiagnósticos, establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

La tercera línea de acción, "**talento humano capaz, comprometido y generador de valor público"**, tiene establecidos los siguientes logros:

- Plan de gestión estratégica del talento humano, con el cumplimiento del total de requisitos establecidos por el MIPG
- Medición del clima laboral del Concejo de Bogotá
- Estrategia para mejorar y fortalecer la cultura organizacional
- Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo adaptado a las nuevas realidades
- Estrategia de teletrabajo cumpliendo la meta del Distrito Capital de funcionarios vinculados a dicha modalidad

La cuarta línea de acción, "**Concejo responsable con el ambiente y comprometido con la gestión de sus impactos ambientales"**, tiene establecidos dos logros:

- Reconocimiento en la categoría "En marcha hacia la excelencia ambiental", del programa de Excelencia Ambiental Distrital
- Sistema de gestión Basura Cero implementado en la sede de la Corporación

La quinta línea de acción, "**gestión documental preservadora de la memoria institucional, comprometida con la política de cero papel"**, tiene dos logros.

- Sistema de gestión documental que responda a los instrumentos normativos, técnicos y tecnológicos contemplados en la Ley 594 de 2000 y 1712 de 2014.
- Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), en el marco de la política de cero papel.

La sexta línea de acción, "**uso y aprovechamiento de las TICS para generar un entorno de gobierno digital confiable y seguro"**, tiene previstos los siguientes logros:

- Buenas prácticas de TI implementadas (Arquitectura empresarial, Gobierno de TI y Gestión de TI).
- Sede electrónica del Concejo de Bogotá implementada.
- Infraestructura tecnológica (Software y Hardware), renovada de acuerdo con lo establecido en el PETIC.
- Plan de recuperación de desastres de tecnología adoptado.

El segundo objetivo, **"Modernizar la infraestructura física del Concejo de Bogota"**, le apunta a brindar espacios suficientes, adecuados, seguros y amigables para los servidores públicos de la Corporación y los visitantes, de manera que soporte la gestión administrativa y misional del Concejo de Bogotá.

Este objetivo se concreta en una la línea de acción, "**sede unificada, moderna y adecuada para la gestión eficiente del Concejo de Bogotá"**, que materializará en tres logros:

- Sede nueva para el Concejo de Bogotá dotada.
- Sede nueva del Concejo de Bogotá con adecuaciones tecnológicas
- Instalaciones del Edificio Actual del Concejo de Bogotá optimizadas.

Los objetivos estratégicos, con sus líneas de acción y logros se detallan en la matriz anexa.

Finalmente, con la implementación de las líneas de acción y logros descritos, el Concejo de Bogota contribuirá y será referente a nivel distrital, con la alineación de su gestión a lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla No 7 : Apuestas Estratégicas vs. ODS

Ejes	Objetivos Específicos	ODS	META ODS
Concejo confiable y con credibilidad	Profundizar la incidencia de la participación ciudadana en los procesos de decisión y debate en el Concejo de Bogotá		Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
	Mejorar la calidad y profundidad del debate de control político y de las iniciativas gestión normativa en el Concejo de Bogotá		Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
	Profundizar la relación y coordinación del Concejo de Bogota con los Concejos de la región para un eficaz ejercicio del control politico y la gestión normativa frente a los temas de interes regional.		Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
Concejo visible y Transparente	Diseñar e implementar el laboratorio de innovación del Concejo de Bogotá D.C. DEMO – Lab, como el espacio para cocrear y experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, generar nuevos canales de participación y colaboración		Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación innovadora y asertiva de la gestión de la Corporación.		Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
	Fortalecer los mecanismos de atención ciudadana calidos, plurales e incluyentes.		Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
Concejo moderno y eficaz	Adecuar la arquitectura organizacional a los desafios de una gestión publica innovadora, inteligente, y efectiva.		Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
	Modernizar la infraestructura fisica del Concejo de Bogota		De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas

Fuente: OAP

7. RIESGOS ESTRATÉGICOS

RIESGOS ESTRATÉGICOS

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión exige que, en el proceso de Planeación Estratégica, se identifiquen los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Gestión de Riesgos debe formar parte de la estrategia de cualquier organización y específicamente del Plan Estratégico, esto en razón a que las organizaciones, gobiernos y la sociedad en general cada vez y con más frecuencia hacen frente a retos ambientales, económicos y sociales que implican un creciente nivel de incertidumbre, la Gestión de Riesgos permite a la organización, en forma integral y estructurada, identificar y evaluar las amenazas o debilidades que pueden afectar los objetivos y establecer medidas para afrontarlas.

En el marco de las anteriores consideraciones el Concejo de Bogotá es una Corporación pública de elección popular cuya misión está establecida en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Distrito y el Reglamento Interno. En este contexto, la entidad requiere de un compromiso institucional para prevenir, disminuir, controlar y gestionar integralmente los riesgos dando especial importancia a robustecer los ejercicios de articulación con las entidades de la administración distrital, otras corporaciones públicas, organizaciones privadas, gremios, organizaciones de la sociedad civil y demás grupos de interés a partir de la identificación, valoración y control preventivo y detectivo, que contribuya a la mitigación de las causas del riesgo en todos los niveles de la entidad, brindando seguridad frente al logro de sus objetivos estratégicos.

El Concejo de Bogotá, dentro de su estructura organizacional cuenta con instancias en el nivel directivo que validan, aprueban y hacen seguimiento a las decisiones y compromisos institucionales, con reglas, competencias y responsabilidades definidas en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Administración del Riesgo.

Por lo anterior, los riesgos identificados serán valorados y tratados bajo la Política de Administración del Riesgo vigente en la Corporación.

8. PROYECCIÓN DE FINANCIACIÓN DEL PLAN

PROYECCIÓN DE FINANCIACIÓN DEL PLAN

Con el fin de atender los compromisos que se establecen en el Plan de Acción Cuatrienal, el Concejo de Bogotá formuló e inscribió los siguientes proyectos en el banco de programas y proyectos de inversión del distrito:

Proyecto 1: Modernización de la gestión institucional

Objetivo: Modernizar la gestión institucional, para cumplir con los retos que demanda la misionalidad del Concejo de Bogotá D.C. involucrando una serie de actividades orientadas a fortalecer la gestión de la Corporación en materia de sistemas (software y hardware), la gestión documental, normativa, del conocimiento y la innovación, y el gobierno digital.

Tabla 9 Presupuesto 2020-2024- Proyecto 1

Actividad	Costo Total por Vigencia				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Renovar la infraestructura tecnológica (Software y Hardware)	$ 5.831.520.000	$ 2.826.302.400	$ 3.893.560.544	$ 2.906.524.177	$ 2.651.957.814
Implementar la Política de Gobierno Digital	$ 320.000.000	$ 1.783.520.000	$ 1.242.531.200	$ 1.317.083.072	$ 1.396.108.056
Implementar la política de gestión documental	$ 617.624.312	$ 521.415.004			$ 80.000.000
Implementar la política de gestión del conocimiento y la innovación	$ 756.950.000	$ 479.000.000	$ 479.000.000	$ 479.000.000	$ 338.750.000
Gestionar la seguridad de los Concejales de Bogotá en el componente vehículos	$ 1.300.000.000				
Implementar la sede electrónica del Concejo de Bogotá	$ 18.000.000	$ 100.000.000	$ 131.865.600		
Diseñar e implementar la Biblioteca Jurídica Virtual	$ 144.000.000	$ 125.800.000			
Valor por vigencia	**$ 8.988.094.312**	**$ 5.836.037.404**	**$ 5.746.957.344**	**$ 4.702.607.249**	**$ 4.466.815.870**
Valor Total	**$ 29.740.512.179**				

Fuente: OAP

Proyecto 2: Modernización de la infraestructura física de la sede principal del Concejo de Bogotá D.C.

Objetivo: Fortalecer y optimizar la infraestructura física del Concejo de Bogotá D.C. para el desarrollo de su función de control político y normativo, por lo que considera todas las actividades necesarias para dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el nuevo edificio, asegurando los recursos necesarios para su dotación, así como los requeridos para la posterior fase de obras de modernización del actual edificio, incluyendo un periodo previsto de traslado de la corporación a una sede alterna mientras esta labor se adelanta.

Tabla 10 Presupuesto 2020-2024- Proyecto 2

Actividad	Costo total				
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Apoyar la supervisión del contrato de construcción del nuevo edificio	$ 45.500.000	$ 96.000.000	$ 96.000.000		
Construcción del nuevo edificio del Concejo		$ 2.024.546.700	$ 8.000.000.000		
Proveer una sede alterna para el Concejo de Bogotá mientras se realizan las obras de reubicación de redes y readecuación de pisos, techos y paredes		$ 180.000.000	$ 7.817.540.050		
Adecuar el conjunto de edificios del Concejo de Bogotá			$ 1.500.000.000		
Valor por vigencia	**$ 45.500.000**	**$ 2.300.546.700**	**$ 7.413.540.050**		
Valor Total	**$ 19.759.586.750**				

Fuente: OAP

Adicionalmente, el Concejo de Bogotá cuenta con el presupuesto de funcionamiento para la operación de las dependencias de la Corporación, los cuales contribuyen en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico 2020-2024. A continuación, se establece la proyección con el IPC de los recursos asociados a funcionamiento de los rubros que contribuyen para este cumplimiento:

UNIDAD EJECUTORA: 04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Tabla 11 Presupuesto 2020-2024- gastos de funcionamiento

ENTIDAD:	**100 – CONCEJO**
UNIDAD EJECUTORA:	**04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.**

RUBRO PRESUPUESTAL		VIGENCIA				
CODIGO	NOMBRE	2020	2021	2022	2023	2024
3-1-1-04-01-01	Honorarios Concejales	16.931.537.000	17.495.475.000	18.037.835.000	18.597.008.000	19.173.515.000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	445.536.000	460.375.000	474.647.000	489.361.000	504.531.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	193.456.000	199.899.000	206.096.000	212.485.000	219.072.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.834.200.000	2.928.599.000	3.019.386.000	3.112.987.000	3.209.490.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.443.940.000	8.725.182.000	8.995.663.000	9.274.529.000	9.562.039.000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	313.500.000	323.942.000	333.984.000	344.338.000	355.012.000
3-1-2-02-02-06	Capacitación	563.896.000	582.678.000	600.741.000	619.364.000	638.564.000
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	1.338.015.000	1.382.580.000	1.425.440.000	1.469.629.000	1.515.187.000

RUBRO PRESUPUESTAL		VIGENCIA				
CODIGO	NOMBRE	2020	2021	2022	2023	2024
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	167.899.000	173.491.000	178.869.000	184.414.000	190.131.000

UNIDAD EJECUTORA:	01 - UNIDAD

CODIGO	NOMBRE	2020	2021	2022	2023	2024
3-1-1-	Gastos de Personal	76.445.423.000	78.991.589.000	81.440.328.000	83.964.978.000	86.567.892.000

Fuente: OAP

Nota: Las cifras presupuestales 2021 a 2024 se proyectan con base en los presupuestos de 2020 de cada rubro, haciendo uso del IPC estimado en los supuestos macroeconómicos, publicados en el siguiente enlace de la web de la Secretaría de Hacienda Distrital:http://www.shd.gov.co/shd/supuestos-macro-con-ecofis recuperado el 27 de mayo de 2020.

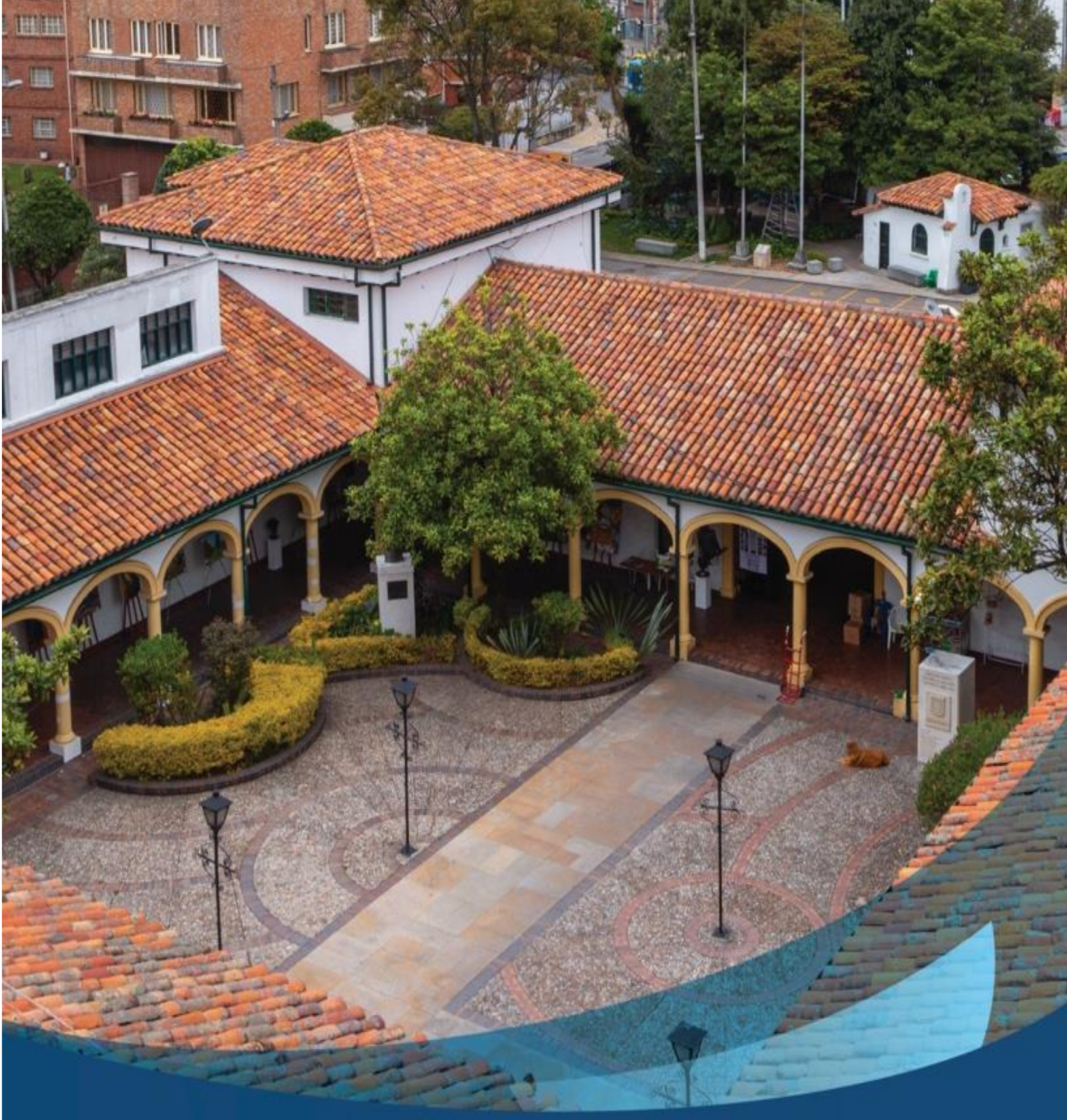

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El cumplimiento y seguimiento del Plan de Acción Cuatrienal es responsabilidad de la Mesa Directiva y los Directivos de la Corporación, quienes propenderán por el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas planteadas, su armonización con los Planes de Acción Anual y demás herramientas de gestión de la Corporación, y deberán reportar los avances en su cumplimiento a la Oficina Asesora de Planeación bajo la metodología que ésta defina.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento de Plan de Acción Cuatrienal y los planes de acción anual que lo desarrollen, deberá estar enmarcado en el esquema de aseguramiento y Líneas de defensa establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Para efectos de seguimiento y monitoreo de los logros del Plan Cuatrienal, se formulará el Plan Indicativo, que contendrá los indicadores y metas anualizadas, el cual será la base fundamental para la programación de los planes de acción anuales.

Concejo de Bogotá